

7- PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL



GRUPO DE ACCIÓN Y
DESARROLLO LOCAL
**COMARCA DE
ANTEQUERA**



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Plan de Acción:

Basado en acuerdo JD 20/9/2016 y ratificado en AGS 5/10/2016

En este punto del Plan de Acción y para poder interpretar las fichas de los diferentes proyectos que desde este GDR se presenta se hace imprescindible aclarar y matizar una serie de cuestiones que se han tenido en cuenta a la hora de desarrollar y plasmar los contenidos que se detallan.

Desde este GDR se ha realizado una estrategia comarcal en la que se han invitado a participar personalmente a todos los socios, entidades, administraciones y sectores empresariales, mediante remisión de carta personalizada de cada una de las sesiones realizadas, igualmente se les ha indicado en el apartado de la página web del GDR donde se encontraba la encuesta para participar con sus opiniones, al igual que se han realizado encuestas personalizadas pero anónimas, en todas las mesas participativas celebradas, de igual modo toda la información lugar, fecha, temática etc., a desarrollar se ha publicado en prensa escrita y radio de ámbito comarcal en las fechas próximas a su celebración por tanto, la elaboración de todo el documento ha contado con un alto y representativo nivel participativo de nuestra comarca, vigilando y garantizando en todo momento por parte del grupo la privacidad de las opiniones mediante la protección de datos de todos nuestros participantes.

De ahí se han extraído las necesidades, objetivos, proyectos y actuaciones para desarrollar durante el periodo 2.014-2.020 que en el Plan de Acción a continuación detallamos.

Una vez finalizada las 5 mesas sectoriales en la comarca de Antequera, realizadas durante los meses de Julio a Septiembre y celebrada la Coparticipación se extraen los resultados definitivos mediante el trabajo efectuado por los agentes que han participado durante todo este tiempo en la estrategia. Llegando a una serie de conclusiones, necesidades, objetivos, y proyectos propuestos y necesarios a desarrollar durante el siguiente periodo de actuación.

Una vez elaborado el documento, en Junta Directiva se perfila apoyado en el profundo conocimiento, experiencia que esta tiene de la comarca en la que actúa, analizando en profundidad el pasado y presente de nuestra comarca, llegando a las siguientes conclusiones de futuro que serán, para beneficio del territorio, de aplicación durante el programa de actuación 2.014-2.020:

Acuerdo de Junta Directiva de 20/9/2016 que fue ratificado en Asamblea General de Socios del 5/10/2016

1.- Debido a la escasez económica en el cuadro financiero previsto para este periodo apenas 3.324.000,00€ y la necesidades detectadas en el territorio, con el objetivo de diversificar económicamente los fondos, se establecen un tope máximo de ayuda para todos los proyectos objeto de subvención, del 50%, en proyectos productivos o bien 150.000€ por proyecto. Por otro lado al igual que en programas anteriores el GDR no ve conveniente ni necesario actuar en inversiones que no generen valor añadido al producto como es el caso de Comercio. En cuanto a las inversiones destinadas a turismo, cabe destacar que las inversiones de “casas rurales” ubicadas en casco urbano no serán objeto de subvención, para evitar el mal uso de las ayudas públicas.

2.- En cuanto a los proyectos seleccionados y referenciados dentro del Objetivo General 1 “Promover el emprendimiento en sectores productivos comarcales fomentando la viabilidad y competitividad, la innovación y la inclusión social y la creación de empleo, así como favorecer los proyectos del sector”

Se establece para Proyectos destinados a inversiones Agroalimentarias:

Debido a la orden de 14 de Junio de 2.016 por la que se convocan para el ejercicio 2.016, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2.020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2.) al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y resultando de difícil aplicación por incompatibilidad de actuaciones en la misma medida, y debido a la gran necesidad establecida en la estrategia de la Comarca de Antequera, siendo detectado como uno de los objetivos generales específicos a desarrollar en este periodo, se establece la consideración de actuación en esta línea de ayuda mediante el presente plan de acción al considerarse proyectos de especial interés y necesidad en nuestra comarca, siendo este, uno de los pilares fundamentales y motor principal de nuestra economía en la que se genera gran cantidad de mano de obra, sobre todo femenina al ser nuestra comarca eminentemente agrícola, siendo así desde este GDR se ha establecido actuar en proyectos que reúnan características diferenciadoras de la orden arriba indicada.

Por tanto en ayuda a empresas agroalimentarias, desde este GDR se propone actuar cuando las circunstancias no sean contradictorias según establece el PDR, en la medida 4.2, siendo así se actuará en inversiones de empresas agroalimentarias que se consideren de especial interés en la comarca que estén encaminadas a la conservación del medio ambiente y a la mitigación del cambio climático favoreciendo el ahorro energético, siendo menor de 100.000 € las inversiones a realizar o bien en periodos en los que no existan otro tipo de ayuda destinados a cubrir las necesidades de este sector en el territorio.

Para proyectos de inversión destinados a Agricultores/as:

Debido a la orden de 31 de marzo de 2.016 por la que aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2.020 (submedida 4.1) al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y resultando de difícil aplicación por incompatibilidad de actuaciones en la misma medida, y debido a la gran necesidad establecida en la estrategia de la Comarca de Antequera, siendo detectado como uno de los objetivos generales específicos a desarrollar en este periodo, se establece la consideración de actuación en esta línea de ayuda mediante el presenta plan de acción al considerarse proyectos de especial interés y necesidad en nuestra comarca, siendo este uno de los pilares fundamentales y motor principal de nuestra economía en la que se genera gran cantidad de mano de obra, sobre todo femenina al ser nuestra comarca eminentemente agrícola, siendo así desde este GDR se ha establecido actuar en proyectos que reúnan características diferenciadoras de la orden arriba indicada.

Por tanto en ayudas de apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, desde este GDR se propone actuar cuando las circunstancias no sean contradictorias según establece el PDR, en la medida 4.1, siendo así, se actuará en inversiones de explotaciones agrarias de primera instalación, de menores de 40 años... encaminadas la conservación del medio ambiente y a la mitigación del cambio climático favoreciendo el ahorro energético, o bien en periodos en los que no existan otro tipo de ayuda destinados a cubrir las necesidades de este sector en el territorio.

7.1. Esquema del Plan de Acción

7.1. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2023
OBJETIVO GENERAL 1: Promover el emprendimiento en sectores productivos comarcales, fomentando la diversificación económica, la creación de empleo, la innovación y la preservación del medio ambiente, favoreciendo actuaciones del sector agroganadero y conseguir un tejido productivo sostenible e innovador.	1.549.170,53 €	OE 1.1. Apoyar la creación, ampliación, modernización y diversificación de PYMES en la comarca para la creación, mejora y consolidación de empleo , donde integren la innovación y favorezcan la igualdad de oportunidades.	Nº de puestos de trabajo creados	8	8	16	PS 1: MODERNIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE PYMES.
		Nº puestos de trabajo mantenidos	20	20	40		
		OE 1.2. Priorizar la inversión y favorecer la creación de empleo en el sector agrícola, ganadero, agroindustrial y forestal, primando la creación de empleo en las mujeres y los jóvenes del territorio.	Nº de puestos de trabajo creados	6	8	14	PS 2: APOYO AL SECTOR AGRARIO PARA ACTUACIONES INNOVADORAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO CON ESPECIAL INCIDENCIA EN GÉNERO Y JUVENTUD.
		Nº puestos de trabajo mantenidos	20	22	42		
		OE 1.3 Apoyo a la producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.	Nº de productos ecológicos apoyados	2	2	4	PS 3: CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS AGROINDUSTRIAS.
		OE 1.4. Incentivar las actuaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y la incorporación de buenas prácticas en el uso de los recursos del suelo y el agua a los procesos productivos.	Superficie en hectáreas cubierta por buenas prácticas	50	50	100	
		OE 1.5. Fomento del uso de las energías renovables y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en lucha contra el cambio climático .	Potencia instalada (KW) procedente de energías renovables	15	20	35	COOP 1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO.
		OE 1.6. Primar la innovación , la investigación, la implantación de marca de calidad, la mejora de la comercialización y la transferencia de I+D+i hacia el territorio en todos los sectores productivos.	Nº de innovaciones implantadas	2	2	4	
OE 1.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres y jóvenes ; la lucha contra la pobreza y cualquier discriminación en el territorio, así como en sectores dirigidos al servicio y accesibilidad de personas dependientes (mayores, niños y discapacitados físicos e intelectuales).	% Población beneficiada	100%	100%	100%	COOP 2: PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES		
OE 1.8. Potenciar la cooperación a través del GDR con otros territorios, ya sean nacionales o internacionales, buscando sinergias que permitan un aprendizaje mutuo o desarrollando nuevos productos, procesos y/o tecnologías.	Nº total de participantes de actividades de formación formados	15	15	30			
		% Población rural que se beneficia de los servicios mejorados	100%	100%	100%		

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
OBJETIVO GENERAL 2: Promover un desarrollo turístico comarcal que contribuya a la creación de empleo, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la innovación e iniciativas relacionadas con la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	943.299,44 €	OE 2.1. Fomentar actuaciones de turismo sostenible que promuevan la lucha contra el cambio climático .	Nº establecimientos turísticos que implantan el uso de aguas recicladas.	1	2	3	PP 1: AYUDAS PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO – CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO. PPI 1: DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO AL TURISMO RURAL, ASÍ COMO EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS TURÍSTICOS. COOP 3: DINAMIZACIÓN E INNOVACIÓN EN TURISMO Y PATRIMONIO RURAL. COOP 4: CAMINO MOZARABE DE SANTIAGO Y VIA DE LA PLATA. COOP 5: DINAMIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CIUDADES LEGADO – PATRIMONIO MUNDIAL Y TERRITORIO CAMINITO DEL REY.
		OE 2.2. Apoyo a empresas del sector turístico que apuesten por las energías limpias e impulsen medidas para la creación de empleo .	Nº establecimientos turísticos con medidas de control de agua (cabezales de duchas, grifos, dobles cisternas).	5	5	10	
			Nº establecimientos turísticos que han implantado iluminación de bajo consumo (LED)	2	3	5	
			Nº de puestos de trabajo creados	9	10	19	
			Nº puestos de trabajo mantenidos	12	18	30	
		OE 2.3. Favorecer y priorizar a empresas que integren la innovación en sus proyectos y líneas de negocio.	Nº de plazas hoteleras creadas	5	5	10	
			Nº de plazas hoteleras mejoradas	2	3	5	
		OE 2.4. Aumentar y mejorar la competitividad de la oferta turística favoreciendo medidas para la igualdad de oportunidades .	Nº de establecimientos turísticos con redes sociales o herramientas turismo 2.0	5	5	10	
		OE 2.5. Fomentar acciones destinadas a la dinamización, promoción y puesta en valor del patrimonio turístico promoviendo la conservación del medio ambiente y la sensibilización hacia buenas prácticas en el territorio.	Nº de establecimientos turísticos con canales de distribución on-line implantados	1	2	3	
Nº Personas beneficiadas por sexo y edad	100%		100%	100%			
OE 2.6. Crear y seleccionar los canales de comunicación y marketing adecuados a cada segmento de actividades turísticas para informar, compartir y promocionar las actuaciones y/o eventos entre todo el entramado empresarial y la población en general.	Nº de actuaciones que apoyan la protección, conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad.	1	1	2			
OE 2.7. Favorecer la creación y desarrollo de productos turísticos de la Comarca de Antequera.	Nº de recursos turísticos promocionados.	0	7	7			
	% Población rural que se beneficia de servicios /infraestructuras nuevos o mejorados	100%	100%	100%			
OE 2.8. Potenciar la cooperación a través del GDR con otros territorios, ya sean nacionales o internacionales, buscando sinergias que permitan un aprendizaje mutuo.	Nº de productos turísticos desarrollados	1	2	3			
	Nº de actuaciones de dinamización turística y sensibilización local desarrolladas	3	3	6			

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2023
OBJETIVO GENERAL 3: Creación y Mejora de canales de servicios al ciudadano, formación del capital humano y mejora de la calidad de vida, la empleabilidad y la vertebración social, reforzando la competitividad de todos los sectores de la población, favoreciendo la innovación, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres e incentivando actuaciones para la mitigación del cambio climático y conservación del medio ambiente.	964.785,13 €	OE 3.1. Desarrollar una comarca con un capital humano competitivo y formado, con capacidades para hacer frente a los cambios que se produzcan en la dinámica comarcal, incidiendo en la inserción laboral, la creación de empleo y la búsqueda de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Nº de puestos de trabajo creados	3	4	7	PP 2: AYUDAS A INICIATIVAS DE ASOCIACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO, DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O ARTICULACIÓN TERRITORIAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO LOCAL DE LAS ZONAS RURALES. PP 3: AYUDAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICOS DE NUESTROS MUNICIPIOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y/O LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, QUE INCORPOREN MEDIDAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y/O LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO PS 4: AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN RURAL GDR 1: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA COMARCAL PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. GDR 2: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN RURAL, ESPECIALMENTE MUJERES Y JÓVENES. COOP 6: PROGRAMA DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO
			Nº puestos de trabajo mantenidos	5	5	10	
		OE 3.2. Fomentar medidas para crear y desarrollar infraestructuras adecuadas y accesibles tanto públicas como privadas, mejorando los servicios básicos a la población rural y compatible con la conservación del medio ambiente.	Superficie en metros cuadrados cubierta por buenas prácticas medioambientales	10.000	10.000	20.000	
		OE 3.3. Desarrollar una comarca con un tejido social dinámico, intercultural y rico en valores sociales, apostando siempre por la igualdad de oportunidades.	% Población beneficiada	100%	100%	100%	
		OE 3.4. Impulsar medidas que favorezcan actuaciones para la lucha contra el climático y la protección del patrimonio rural.	Nº espacios públicos con equipamiento de ahorro energético.	3	3	6	
		OE 3.5. Fomentar actuaciones encaminadas a incorporar la innovación en la formación, adquisición de capacidades y mejora en equipamientos.	Nº total de participantes de actividades de formación formados	20	20	40	
			Nº espacios mejorados con equipamientos innovadores	3	3	6	
		OE 3.6. Fomentar la integración social, asociacionismo y la participación ciudadana.	Nº de asociaciones formadas.	0	7	7	
			Nº total de participantes de actividades de formación formados	20	10	30	
OE 3.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la igualdad de género y acciones de juventud en el territorio.	Nº empleos creados femeninos.	2	2	4			
	Nº empleos mantenidos femeninos.	2	4	6			
	Nº empleos creados de jóvenes.	1	2	3			
	Nº empleos mantenidos de jóvenes.	2	2	4			
	Nº total de participantes femeninas de actividades de formación formados	10	10	20			
	Nº total de participantes jóvenes de actividades de formación formados	5	5	10			
OE 3.8. Potenciar la cooperación a través del GDR con otros territorios, ya sean nacionales o internacionales, buscando sinergias que permitan un aprendizaje mutuo o desarrollando nuevos productos, procesos y/o tecnologías.	% Población rural que se beneficia de servicios /infraestructuras nuevos o mejorados	100%	100%	100%			
	Nº total de participantes de actividades de formación formados	25	25	50			

7.2. Descripción de los proyectos del Plan de Acción

VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES									
Id		Elemento a verificar				Control a realizar			
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	Reducción por incumplimiento
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	EDL	CV	PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO	Se procederá a conceder 5 puntos si el proyecto se considera innovador en base al sector, proceso, nuevo producto, etc. definido en la EDL	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria presentada, si el proyecto cumple con alguno de los factores de innovación definidos en la EDL.	Memoria descriptiva en la que se recoja este aspecto y cuantos documentos estime oportunos el solicitante a este respecto.	Reducción de puntuación
2	EDL	CV	MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	Se otorgarán 5 puntos si el proyecto es de creación o primer establecimiento.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	En este caso de empresa se comprobará en base a alta fiscal de la empresa y en caso de entidad pública o asociación en base a declaración jurada del representante legal.	El solicitante deberá presentar alta fiscal o declaración jurada según el caso que corresponda.	Reducción de puntuación
3	EDL	CV	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR	Se otorgarán 6 puntos si el solicitante tiene experiencia en el sector, con 4 puntos si tiene formación en el sector y con 2 puntos si tiene experiencia o formación en sectores relacionados.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a certificado de empresa, diplomas acreditativos, declaración jurada, altas fiscales.	Certificado de empresa, diplomas acreditativo, declaración jurada, altas fiscales.	Reducción de puntuación
4	EDL	CV	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE	Se otorgarán 10 puntos si el proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático Se otorgarán 5 puntos si el proyecto introduce alguno/s de los siguientes elementos para minimizar el impacto ambiental y/o favorecer la lucha contra el cambio climático: a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía. b) Utilización, fomento o desarrollo de energías generadas a partir de fuentes renovables. c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos. e) Uso de aguas recicladas. f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores. g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores. h) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc. i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación. j) Conservación de los agrosistemas y su biodiversidad.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental y visita in situ	Se comprobará el proyecto técnico en su caso y/o las facturas proforma. Se comprobarán las facturas y pago de las mismas así como se realizará visita in situ para comprobar que se han instalado los equipamientos.	Proyecto técnico en su caso, facturas proforma, facturas y documentos de pago.	Reducción de puntuación y reducción por incumplimiento
5	EDL	CV	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Se otorgarán 5 puntos si el proyecto está promovido por una mujer (en caso de sociedades más del 50% de los socios o capital sean mujeres y en caso de dos socios es suficiente con que uno de ellos sea mujer) y/o tenga incidencia positiva en género	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la documentación del solicitante si el mismo está promovido por mujeres y/o en base a la declaración de empleo si el mismo crea o mantiene empleo para mujeres y en su caso en la memoria del proyecto si este tiene incidencia positiva en género.	Documentación acreditativa del solicitante (DNI, escritura, etc.), declaración de empleo, memoria del proyecto.	Reducción de puntuación
6	EDL	CV	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL	Se otorgarán 5 puntos si el proyecto está promovido por un/a joven (en caso de sociedades más del 50% de los socios o capital sean joven y en caso de dos socios es suficiente con que uno de ellos sea joven) y/o tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la documentación del solicitante si el mismo está promovido por jóvenes y/o en base a la declaración de empleo si el mismo crea o mantiene empleo para jóvenes y en su caso en la memoria del proyecto si este tiene incidencia positiva en el colectivo de jóvenes.	Documentación acreditativa del solicitante (DNI, escritura, etc.), declaración de empleo, memoria del proyecto.	Reducción de puntuación
7	EDL	CV	EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL	Se otorgarán 5 puntos si el proyecto se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca de Antequera realizada en la EDL	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a los datos de municipio de ejecución del proyecto que se reflejen en la solicitud de ayudas.	Solicitud de ayuda.	Reducción de puntuación
8	EDL	CV	SEDE SOCIAL EN LA COMARCA	Se otorgarán 5 puntos si el solicitante tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la documentación acreditativa según forma jurídica del solicitante.	Documentación acreditativa según forma jurídica de la empresa o solicitante (CIF, Alta de autónomo...)	Reducción de puntuación y reducción por incumplimiento
9	EDL	CV	ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA	Se otorgarán 5 puntos si el proyecto se desarrolla en un territorio incluido en zona RENPA	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a los datos de municipio de ejecución del proyecto que se reflejen en la solicitud de ayudas.	Solicitud de ayuda.	Reducción de puntuación

7- PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

10	OG1	CV	PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	Se otorgarán 5 puntos si el proyecto comprende la producción, promoción y/o comercialización de productos ecológicos.	EDL (DAFO NECESIDAD) Epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR-A 2014-2020	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria presentada en la fase inicial y en base a los certificados y/o documentación justificativa pertinentes.	Certificado emitido por la empresa/entidad certificadora.	Reducción de puntuación
11	OG1 OG2	CV	VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	Se otorgarán hasta un máximo de 6 puntos distribuidos del siguiente modo: En caso de persona física. Ratio de eficacia (ingresos/gastos): >1=6 puntos; 1-0,5= 3 puntos; <0,5= 0 puntos. En caso de persona jurídica. Rentabilidad económica [(resultado antes de intereses e impuestos/activo total)x100] >15%=-6 puntos; 5-15%= 3 puntos; <5%= 0 puntos.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria económica para las empresas de nueva creación y al IRPF, Impuesto de Sociedades y/o documentos contables para las empresas ya constituidas.	Memoria económica, IRPF, Impuesto de Sociedades o contabilidad según el caso.	Reducción de puntuación
12	OG1 OG2	CV	CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia: 5 puntos; Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: máximo 10 puntos. Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial - Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial - Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial; - 1,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas; - 0,5 por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial; (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido o 0,2 se transforma a indefinido). Consolidación de empleo: 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido. (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven). Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique	Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020 y EDL	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base al informe de vida laboral de la empresa y los contratos de los trabajadores.	Informe de Vida Laboral y contratos de los trabajadores.	Reducción de puntuación
13	OG1 OG2	CV	INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES	Se otorgarán 2 puntos en caso de que la empresa se encuentre integrada en una asociación empresarial y/o profesional.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la presentación de un certificado de pertenencia a la asociación.	Certificado de pertenencia a la asociación.	Reducción de puntuación
14	OG1 OG2	CV	ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	Se otorgarán 2 puntos si la entidad solicitante es una empresa de economía social: cooperativa, SAT, sociedad limitada laboral, etc.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base al CIF de la entidad solicitante.	CIF	Reducción de puntuación
15	OG1 OG2	CV	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL	Se otorgarán 2 puntos si la entidad solicitante tiene implantado algún sistema de calidad y/o gestión ambiental	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará mediante el certificado pertinente que la empresa tiene implantado algún sistema de calidad y/o medioambiental.	Certificado emitido por la empresa/entidad certificadora.	Reducción de puntuación
16	OG1 OG2	CV	INCENTIVO A MICROEMPRESAS	Se otorgarán 2 puntos si el solicitante es una microempresa	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará mediante memoria, informe de vida laboral, IRPF o impuesto de sociedades, según la tipología del solicitante, si el mismo es microempresa.	Memoria, Informe de Vida Laboral, IRPF o impuesto de sociedades, según la tipología del solicitante.	Reducción de puntuación
17	OG1 OG2 OG3	CV	UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA	Se otorgarán 4 puntos en caso de utilizar mano de obra de la Comarca; 2 puntos en caso de bienes adquiridos en la Comarca (acumulables).	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria presentada en la fase inicial y en base a los contratos de trabajo y facturas, albaranes o contratos de compromisos de compraventa para el caso de materias primas.	Memoria del proyecto, contratos de los trabajadores, facturas, albaranes o contratos de compromisos de compraventa para el caso de materias primas.	Reducción de puntuación
18	OG1 OG2 OG3	CV	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	Se otorgarán 4 puntos a aquellos proyectos que supongan la conservación y protección del patrimonio rural.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria del proyecto si este supone la conservación y protección del patrimonio rural.	Memoria del proyecto.	Reducción de puntuación
19	OG3	CV	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria del proyecto si este fomenta la integración social y la participación ciudadana.	Memoria del proyecto.	Reducción de puntuación
20	OG3	CV	DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS	Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.	EDL (DAFO NECESIDAD)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria del proyecto si este crea o mejora los servicios, infraestructuras y equipamientos de los municipios.	Memoria del proyecto.	Reducción de puntuación

(1) Código: Numeración correlativa de los criterios de selección que serán objeto de verificación por parte del evaluador de la EDL.
Correspondencia: Indicar si el criterio es aplicable a la EDL completa (indicar EDL), a un objetivo general concreto (indicar OG) o a un proyecto u operación concreto (indicar código asignado al proyecto u operación). Por ejemplo: OGXPProgramado1).

(2) Tipo: Al estar referido este análisis a la verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección, indicar siempre el mismo código: CV.

(3) Elemento: Incluir la denominación del criterio de selección (por ejemplo: Proyecto innovador para el territorio).

(4) Descripción: Incluir una breve descripción del criterio de selección (por ejemplo: Incorporación de mecanismos para el comercio electrónico).

(5) Origen elemento: Indicar si el criterio proviene del epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020 o si se ha determinado durante el proceso de elaboración de la EDL. Indicar referencia de la EDL que ha dado lugar al diseño del criterio (referencia DAFO, nec).

(6) Tipo: Indicar si se controlará como parte del control administrativo de la solicitud de ayuda y/o pago, especificando:
CadSA: Revisión documental o Acta de no inicio.
CadSP: Revisión documental o Visita in situ.

El momento dependerá de si el criterio debe ser cumplido de forma previa a la Resolución o de si se trata de un compromiso que deberá cumplirse antes del pago (por ejemplo: empleo creado como consecuencia del proyecto subvencionado).

(7) Descripción: Breve descripción del control que se pretende realizar para verificar el cumplimiento (documentación que se revisará, consultas a bases de datos estadísticas, informes de otros organismos, etc.)

(8) Documentación a aportar: Se debe indicar la documentación que deberá aportar el solicitante/beneficiario.

(9) Reducción por incumplimiento: Se deberán indicar las consecuencias del incumplimiento como se indica:
- Si el criterio de selección debe ser cumplido de forma previa a la Resolución, se indicará únicamente "Reducción de puntuación"
- Si el criterio debe ser cumplido en un momento posterior, se debe indicar la reducción asociada o, en su caso, la exclusión del proyecto u operación (desestimación).

7.3. Proyectos y operaciones agrupados por objetivos.

OBJETIVO GENERAL 1: Promover el emprendimiento en sectores productivos comarcales, fomentando la diversificación económica, la creación de empleo, la innovación y la preservación del medio ambiente, favoreciendo actuaciones del sector agroganadero y conseguir un tejido productivo sostenible e innovador.					
FINANCIACIÓN PREVISTA	1.549.170,53 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE 1.1. Apoyar la creación, ampliación, modernización y diversificación de PYMES en la comarca para la creación, mejora y consolidación de empleo , donde integren la innovación y favorezcan la igualdad de oportunidades.	Nº de puestos de trabajo creados	8	8	16
		Nº puestos de trabajo mantenidos	20	20	40
	OE 1.2. Priorizar la inversión y favorecer la creación de empleo en el sector agrícola, ganadero, agroindustrial y forestal, primando la creación de empleo en las mujeres y los jóvenes del territorio.	Nº de puestos de trabajo creados	6	8	14
		Nº puestos de trabajo mantenidos	20	22	42
	OE 1.3 Apoyo a la producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.	Nº de productos ecológicos apoyados	2	2	4
	OE 1.4. Incentivar las actuaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y la incorporación de buenas prácticas en el uso de los recursos del suelo y el agua a los procesos productivos.	Superficie en hectáreas cubierta por buenas prácticas	50	50	100
	OE 1.5. Fomento del uso de las energías renovables y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en lucha contra el cambio climático .	Potencia instalada (KW) procedente de energías renovables	15	20	35
	OE 1.6. Primar la innovación , la investigación, la implantación de marca de calidad, la mejora de la comercialización y la transferencia de I+D+i hacia el territorio en todos los sectores productivos.	Nº de innovaciones implantadas	2	2	4
	OE 1.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres y jóvenes ; la lucha contra la pobreza y cualquier discriminación en el territorio, así como en sectores dirigidos al servicio y accesibilidad de personas dependientes (mayores, niños y discapacitados físicos e intelectuales).	% Población beneficiada	100%	100%	100%
OE 1.8. Potenciar la cooperación a través del GDR con otros territorios, ya sean nacionales o internacionales, buscando sinergias que permitan un aprendizaje mutuo o desarrollando nuevos productos, procesos y/o tecnologías.	Nº total de participantes de actividades de formación formados	15	15	30	
	% Población rural que se beneficia de los servicios mejorados.	100%	100%	100%	

PROYECTO SINGULAR 1	MODERNIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE PYMES				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	El apoyo a la creación o a la mejora de empresas del territorio contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, particularmente impulsa la integración social y laboral de mujeres y jóvenes. Se favorece la creación de un tejido empresarial más sostenible en el tiempo al mejorar la competitividad económica de las empresas existentes en la ZRL a la vez que se impulsa la protección del medio ambiente y luchar contra el cambio climático.				
Objetivo/s del proyecto	<p>Ofrecer ayudas económicas para conseguir el desarrollo de una industria moderna, integral y adecuada a las actuales exigencias del mercado. Mejorar de la competitividad de las empresas no agrarias favoreciendo el acceso, desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías y el desarrollo en I+D. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental de la industria no agraria mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos.</p> <p>Este proyecto se vincula directamente con los Objetivos Específicos OE 1-1, OE 1-3, OE 1-4, OE 1-5, OE 1-6, OE 1-7.</p> <p>OE 1.1. Apoyar la creación, ampliación, modernización y diversificación de PYMES en la comarca para la creación, mejora y consolidación de empleo, donde integren la innovación y favorezcan la igualdad de oportunidades.</p> <p>OE 1.3. Apoyo a la producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.</p> <p>OE 1.4. Incentivar las actuaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y la incorporación de buenas prácticas en el uso de los recursos del suelo y el agua a los procesos productivos.</p> <p>OE 1.5. Fomento del uso de las energías renovables y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en lucha contra el cambio climático.</p> <p>OE 1.6. Primar la innovación, la investigación, la implantación de marca de calidad, la mejora de la comercialización y la transferencia de I+D+i hacia el territorio en todos los sectores productivos.</p> <p>OE 1.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres y jóvenes; la lucha contra la pobreza y cualquier discriminación en el territorio, así como en sectores dirigidos al servicio y accesibilidad de personas dependientes (mayores, niños y discapacitados físicos e intelectuales).</p>				
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Inversiones destinadas a la creación de nuevas empresas, a la mejora de la competitividad económica de las existentes, a la integración de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático, así como a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores.</p> <p>Cuando la intervención esté destinada al traslado, éste deberá estar suficientemente justificado por razones de mejora ambiental, mejora de la competitividad, planeamiento urbanístico o mejora de las condiciones de trabajo. El traslado en ningún caso podrá conllevar la pérdida de puestos de trabajo.</p> <p>No serán subvencionables las actividades vinculadas a la producción de productos agrarios, alimentarios o forestales, así como a la transformación y/o comercialización de los anteriores. Asimismo, no serán subvencionables las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.</p> <p>Se incluyen las actividades de transformación de productos agroalimentarios siempre que éstos o los productos resultantes del proceso de transformación no estén considerados como “productos agrarios” según la definición incluida en las consideraciones comunes del presente documento (ejemplos: pastelería, repostería, panadería, pastas, etc.). Cuando el producto objeto de transformación y el resultante de ésta esté considerado como agrario (ver Anexo I Lista prevista en el artículo 38 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), deberá financiarse a través del Proyecto singular 4 (Puesta en marcha y modernización de Agroindustrias). Se excluyen las empresas pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero o silvícola.</p>				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No	Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental de la industria no agraria mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p> <p>-Implantación de sistemas de calidad y/o gestión (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 15).</p>

Pertenece al género	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p> <p>Con esta actuación se pretende promover el emprendimiento y el autoempleo femenino para aquellas mujeres que tienen más dificultades para acceder al mercado laboral, fundamentalmente en las zonas rurales.</p>		
Impacto en la población joven	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de jóvenes (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>		
Pertenece a la ITI de Cádiz	Sí		No	X				
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión total del proyecto N° proyectos apoyados N° y tipo de personas promotoras de proyectos			Valor previsto	864.313,77 € 1.728.627,54 € 2.091.639,32 € 20 10 persona física 10 pyme	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
Indicador/es de resultado del proyecto	N° de puestos de trabajo creados N° de puestos de trabajo mantenidos Potencia instalada (KW) procedente de energías renovables			Valor previsto	16 40 10	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
Productivo/No productivo	Proyecto Productivo			Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 que no pertenezcan a los sectores agrícola, ganadero, silvícola o agroindustrial			
Costes elegibles	<p>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p> <p>No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria, salvo que así se haya recogido, de manera particular, en la Estrategia de Desarrollo Local.</p>							

Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>Las ayudas se concederán como ayudas de mínimis, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1407/2013. El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total subvencionable y un máximo de 150.000€ por promotor según se aprobó por unanimidad en el segundo punto del orden del día: Formulación estrategia Desarrollo Local Comarca de Antequera de la Junta Directiva del GADL-CANT celebrada el 20 de septiembre de 2016. Además, según el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión Europea sobre ayudas de <i>minimis</i> considera que las ayudas no podrán superar un límite máximo de 200.000 euros concedidas durante un período de tres ejercicios fiscales.</p>	Presupuesto previsto	864.313,77 €	
Criterios de selección	<p>Deberán puntuar, al menos en, 2 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Creación de Empleo - código 12 2.- Innovación - código 1 3.- Lucha contra el Cambio Climático -código 4 <p>La puntuación mínima resultante acumulada deber de 6 puntos.</p>			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017/2018	Correspondencia FEADER	6A
	Finalización y Pago	2019/2020	Correspondencia MEC	1; 3; 4; 5; 6; 9
Referencias normativas	<p>REGLAMENTO (UE) N° 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).</p> <p>REGLAMENTO (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL" (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013). - Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER. - PDR de Andalucía - Manual Técnico de Gestión de la EDL <p>El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en la Línea de Acción "Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales." incluida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.</p>			

PROYECTO SINGULAR 2	APOYO AL SECTOR AGRARIO PARA ACTUACIONES INNOVADORAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO CON ESPECIAL INCIDENCIA EN GÉNERO Y JUVENTUD.
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	El impulso de la innovación y la diversificación de la agricultura, ganadería y silvicultura posibilitan una mayor rentabilidad y sostenibilidad del sector así como la fijación de la población rural y la conservación del paisaje. Esta actuación propicia su integración social y laboral de mujeres y jóvenes haciendo más visible su labor en el mundo rural.
Objetivo/s del proyecto	<p>Ayudas de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias de primera instalación, de menores de 40 años, encaminadas a la conservación del medio ambiente y a la mitigación del cambio climático favoreciendo el ahorro energético, o bien en periodos en los que no existan otro tipo de ayuda destinados a cubrir las necesidades de este sector en el territorio.</p> <p>Este proyecto se vincula directamente con los Objetivos Específicos OE 1-1, OE 1-2, OE 1-3, OE 1-4, OE 1-5, OE 1-6, OE 1-7.</p> <p>OE 1.1. Apoyar la creación, ampliación, modernización y diversificación de PYMES en la comarca para la creación, mejora y consolidación de empleo, donde integren la innovación y favorezcan la igualdad de oportunidades.</p> <p>OE 1.2. Priorizar la inversión y favorecer la creación de empleo en el sector agrícola, ganadero, agroindustrial y forestal, primando la creación de empleo en las mujeres y los jóvenes del territorio.</p> <p>OE 1.3 Apoyo a la producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.</p> <p>OE 1.4. Incentivar las actuaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y la incorporación de buenas prácticas en el uso de los recursos del suelo y el agua a los procesos productivos.</p> <p>OE 1.5. Fomento del uso de las energías renovables y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en lucha contra el cambio climático.</p> <p>OE 1.6. Primar la innovación, la investigación, la implantación de marca de calidad, la mejora de la comercialización y la transferencia de I+D+i hacia el territorio en todos los sectores productivos.</p> <p>OE 1.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres y jóvenes; la lucha contra la pobreza y cualquier discriminación en el territorio, así como en sectores dirigidos al servicio y accesibilidad de personas dependientes (mayores, niños y discapacitados físicos e intelectuales).</p>
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	Las ayudas estarán destinadas a inversiones de puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013. "mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible".
Justificación	<p>En este proyecto se desarrollarán un conjunto de intervenciones sobre el ámbito comarcal que tratan de responder a ciertas necesidades que surgen del diagnóstico y la DAFO comarcal en la Estrategia de Desarrollo Local realizada por el Grupo de Desarrollo Rural con la participación de la sociedad rural, social y económica de la comarca.</p> <p>Para dar respuesta a esta necesidad detectada a lo largo de toda la EDL, se incluye esta línea de ayuda dentro de la estrategia de Desarrollo Local de la ZRL, para potenciar iniciativas innovadoras en las explotaciones agrarias que repercutan en el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, con incidencia en género y juventud especialmente, además de otros colectivos en riesgo de exclusión social.</p> <p>Las necesidades detectadas que tienen relación con este proyecto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 -Favorecer el acceso a la actividad agroganadera a mujeres y jóvenes. 10-Fomento del emprendimiento, especialmente, entre los más jóvenes. 23-Incentivo de proyectos que promuevan el uso de las energías limpias. 24-Gestión eficiente del agua. 27-Fomento de las prácticas agrícolas que optimicen los recursos y añadan valor a los productos finales. 29-Actuaciones e inversiones dirigidas a la incorporación de energías renovables y la lucha contra el cambio climático. 43-Fomentar la presencia de la mujer y la juventud en el ámbito empresarial en general. <p>Este tipo de proyectos, son complementarios a los contemplados en la Medida 4 del PDR "Inversiones en activos físicos", y no se solapan con esta Línea de Ayuda.</p> <p>Ver epígrafe 12 "Información sobre complementariedad con otros fondos" - Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p>

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental de las explotaciones del sector agrario mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p> <p>-Implantación de sistemas de calidad y/o gestión (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 15).</p>			
Pertenciente al género	Si	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>			
Impacto en la población joven	Si	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de jóvenes (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>			
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X					
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión total del proyecto N° proyectos apoyados N° y tipo de personas promotoras de proyectos			Valor previsto	443.237,84 € 886.475,68 € 1.072.635,57 € 40 25 persona física 15 pyme	Fecha de consecución prevista	31/12/2021		
Indicador/es de resultado del proyecto	N° de puestos de trabajo creados N° de puestos de trabajo mantenidos Superficie en hectáreas cubierta por buenas prácticas Potencia instalada (KW) procedente de energías renovables N° de innovaciones implantadas			Valor previsto	8 32 100 15 2	Fecha de consecución prevista	31/12/2021		

Productivo/No productivo	Proyecto Productivo	Beneficiario/s	Titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos. Cuando la titularidad corresponda a una persona jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014, las personas beneficiarias serán PYME.	
Costes elegibles	<p>1. Las ayudas consistirán en subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>2. Los gastos subvencionables se limitarán a inversiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) n° 1305/2013.</p> <p>No serán subvencionables los siguientes gastos:</p> <p>a) Las instalaciones de riego que presten servicio a más de una explotación, así como las que no cumplan lo establecido en el artículo 46 del Reglamento (UE) n° 1305/2013.</p> <p>b) Las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales.</p> <p>c) Las inversiones en electrificaciones rurales cuando las inversiones subvencionadas requieran la cesión obligatoria a las empresas productoras, transportistas, distribuidoras y/o comercializadoras de la energía y no suponga una mejora</p> <p>d) Las inversiones en energías renovables que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado de consideraciones generales a todos los proyectos y/u operaciones.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>El porcentaje de ayuda se establece de acuerdo a lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y del Reglamento (UE) 1305/2013.</p> <p>El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total subvencionable y un máximo de 150.000€ por promotor según se aprobó por unanimidad en el segundo punto del orden del día: Formulación estrategia Desarrollo Local Comarca de Antequera de la Junta Directiva del GADL-CANT celebrada el 20 de septiembre de 2016.</p>	Presupuesto previsto	443.237,82 €	
Criterios de selección	<p>Deberán puntuar, al menos en, 2 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera</p> <p>1.- Creación de Empleo - código 12</p> <p>2.- Innovación - código 1</p> <p>3.- Lucha contra el Cambio Climático - código 4</p> <p>La puntuación mínima resultante acumulada deber de 6 puntos.</p>			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017/2018/2019	Correspondencia FEADER	1A; 1B; 2A; 2B; 5A; 5B; 5C; 5D; 5E; 6A; 6B
	Finalización y Pago	2019/2020/2021	Correspondencia MEC	1; 4; 6; 9
Referencias normativas	<p>REGLAMENTO (UE) N° 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).</p> <p>Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL” (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013).</p> <p>Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER</p> <p>PDR de Andalucía</p> <p>Manual Técnico de Gestión de la EDL</p> <p>El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en la Línea de Acción “Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios” incluida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.</p>			

PROYECTO SINGULAR 3	CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS AGROINDUSTRIAS
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	El apoyo a la creación o a la mejora de empresas del territorio contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, particularmente impulsa la integración social y laboral de mujeres y jóvenes. Se favorece la creación de un tejido empresarial más sostenible en el tiempo al mejorar la competitividad económica de las empresas existentes en la ZRL a la vez que se impulsa la protección del medio ambiente y luchar contra el cambio climático.
Objetivo/s del proyecto	<p>Ofrecer ayudas económicas para conseguir el desarrollo de una industria moderna, integral y adecuada para aumentar el valor añadido y la calidad de los productos agroalimentarios. Mejorar y controlar las condiciones sanitarias y la seguridad alimentaria de los establecimientos. Mejorar de la competitividad de las empresas del sector favoreciendo el acceso, desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías y el desarrollo en I+D. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos.</p> <p>Este proyecto se vincula directamente con los Objetivos Específicos OE 1-1, OE 1-2, OE 1-3, OE 1-4, OE 1-5, OE 1-6, OE 1-7.</p> <p>OE 1.1. Apoyar la creación, ampliación, modernización y diversificación de PYMES en la comarca para la creación, mejora y consolidación de empleo, donde integren la innovación y favorezcan la igualdad de oportunidades.</p> <p>OE 1.2. Priorizar la inversión y favorecer la creación de empleo en el sector agrícola, ganadero, agroindustrial y forestal, primando la creación de empleo en las mujeres y los jóvenes del territorio.</p> <p>OE 1.3 Apoyo a la producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.</p> <p>OE 1.4. Incentivar las actuaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y la incorporación de buenas prácticas en el uso de los recursos del suelo y el agua a los procesos productivos.</p> <p>OE 1.5. Fomento del uso de las energías renovables y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en lucha contra el cambio climático.</p> <p>OE 1.6. Primar la innovación, la investigación, la implantación de marca de calidad, la mejora de la comercialización y la transferencia de I+D+i hacia el territorio en todos los sectores productivos.</p> <p>OE 1.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres y jóvenes; la lucha contra la pobreza y cualquier discriminación en el territorio, así como en sectores dirigidos al servicio y accesibilidad de personas dependientes (mayores, niños y discapacitados físicos e intelectuales).</p>
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	Inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del anexo I del Tratado (excluidos los productos de la pesca) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) n° 1305/2013.
Justificación	<p>En la ZRL-2 de la Comarca de Antequera el olivar ocupa un papel predominante dentro del contexto agrario alcanzando en algunos municipios un porcentaje muy elevado, de ahí la necesidad de establecer medidas de diversificación y valorización de los productos finales, como ha quedado patente tanto en el DAFO del territorio como en la definición de necesidades y su priorización.</p> <p>Este proyecto trata de responder, por tanto, a estas necesidades que surgen del diagnóstico y la DAFO comarcal:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 –Desarrollo de la industria transformadora. 10-Fomento del emprendimiento, especialmente, entre los más jóvenes. 22-Incorporación de nuevas tecnologías para empresas, asociaciones y administraciones en general. 23-Incentivo de proyectos que promuevan el uso de las energías limpias. 24-Gestión eficiente del agua. 29-Actuaciones e inversiones dirigidas a la incorporación de energías renovables y la lucha contra el cambio climático. 43-Fomentar la presencia de la mujer y la juventud en el ámbito empresarial en general. <p>Para dar respuesta a esta necesidad detectada a lo largo de toda la EDL, se incluye esta línea de ayuda dentro de la estrategia de Desarrollo Local de la ZRL, para ayudas a las agroindustrias con iniciativas innovadoras, que repercutan en el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, incentivando la participación de la mujer y la juventud especialmente, además de otros colectivos en riesgo de exclusión social.</p> <p>Este tipo de proyectos, son complementarios a los contemplados en la Medida 4 del PDR “Inversiones en activos físicos”, y no se solapan con esta Línea de Ayuda.</p> <p>Ver epígrafe 12 “Información sobre complementariedad con otros fondos” - Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p>

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental de la agroindustria mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p> <p>-Implantación de sistemas de calidad y/o gestión (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 15).</p>			
Pertenciente al género	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>			
Impacto en la población joven	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de jóvenes (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>			
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Sí		No	X					
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión total del proyecto N° proyectos apoyados N° y tipo de personas promotoras de proyectos			Valor previsto	221.618,92 € 443.237,84 € 536.317,79 € 4 1 persona física 3 pyme	Fecha de consecución prevista	31/12/2020		
Indicador/es de resultado del proyecto	N° de puestos de trabajo creados N° de puestos de trabajo mantenidos N° de productos ecológicos apoyados Potencia instalada (KW) procedente de energías renovables N° de innovaciones implantadas			Valor previsto	6 10 4 10 2	Fecha de consecución prevista	31/12/2020		

Productivo/No productivo	Proyecto Productivo	Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014.	
Costes elegibles	<p>Las ayudas consistirán en subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Los gastos subvencionables se limitarán a inversiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) n° 1305/2013.</p> <p>No serán subvencionables los siguientes gastos:</p> <p>a) Las instalaciones de riego que presten servicio a más de una explotación, así como las que no cumplan lo establecido en el artículo 46 del Reglamento (UE) n° 1305/2013.</p> <p>b) Las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales.</p> <p>c) Las inversiones en electrificaciones rurales cuando las inversiones subvencionadas requieran la cesión obligatoria a las empresas productoras, transportistas, distribuidoras y/o comercializadoras de la energía.</p> <p>d) Las inversiones en energías renovables que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado de consideraciones generales a todos los proyectos y/u operaciones.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>El porcentaje de ayuda se establece de acuerdo a lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y del Reglamento (UE) 1305/2013.</p> <p>El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total subvencionable y un máximo de 150.000€ por promotor según se aprobó por unanimidad en el segundo punto del orden del día: Formulación estrategia Desarrollo Local Comarca de Antequera de la Junta Directiva del GADL-CANT celebrada el 20 de septiembre de 2016.</p> <p>Cuando las inversiones estén destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda se concederá como ayuda de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión Europea</p> <p>Según este Reglamento sobre ayudas de <i>minimis</i>, las ayudas no podrán superar un límite máximo de 200.000 euros concedidas durante un periodo de tres ejercicios fiscales.</p>	Presupuesto previsto	221.618,92 €	
Criterios de selección	<p>Deberán puntuar, al menos en, 2 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera</p> <p>1.- Creación de Empleo - código 12</p> <p>2.- Innovación - código 1</p> <p>3.- Lucha contra el Cambio Climático -código 4</p> <p>La puntuación mínima resultante acumulada deber de 6 puntos.</p>			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017/2018	Correspondencia FEADER	1A; 5B; 6A; 6B
	Finalización y Pago	2019/2020	Correspondencia MEC	1; 3; 6; 9
Referencias normativas	<p>REGLAMENTO (UE) N° 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).</p> <p>REGLAMENTO (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis(para proyectos productivos).</p> <p>Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL" (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013).</p> <p>Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER</p> <p>PDR de Andalucía</p> <p>Manual Técnico de Gestión de la EDL</p> <p>El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en la Línea de Acción "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios" incluida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.</p>			

PROYECTO COOPERACIÓN 1	FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO			
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>La formación e innovación agraria y agroalimentaria constituye uno de los pilares estratégicos para la modernización agraria y el desarrollo rural y conseguir explotaciones sostenibles y más competitivas, con un alto nivel de cualificación de los agricultores, empresarios y trabajadores del sector agroalimentario. Las actuaciones de formación y difusión tecnológica están orientadas a conseguir un profesional de la agricultura con la competencia necesaria para adoptar las mejores decisiones en su explotación o empresa, posibilitar el relevo generacional favoreciendo la instalación de agricultores jóvenes, aumentar la participación de la mujer en la toma de decisiones y tareas de la empresa familiar y propiciar el desarrollo de nuevas actividades económicas complementarias, mediante la búsqueda de soluciones alternativas.</p> <p>Este proyecto es, además, una de las bases para lograr un sector empresarial consolidado en la comarca, puesto que el sector agrario es el principal sector económico, al tiempo que se trabajará en líneas que permitan una mayor creación de empleo, innovación y sostenibilidad y respeto al medio ambiente los cuales forman parte a la contribución del Objetivo General 1.</p>			
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No	<p>Descripción</p> <p>Los proyectos se abordarán desde la innovación orientada a iniciativas sostenibles que contribuyan a un sector agrario, ganadero y forestal más sostenible, respetuoso con el medio ambiente y enfocado hacia la lucha contra el cambio climático. En los criterios de valoración se evaluará la contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p>
Criterios de selección	Se trata de un proyecto que ejecutará el propio GDR en cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, que no se seleccionará en concurrencia competitiva.			<p>Presupuesto</p> <p>10.000,00€</p>
Costes Elegibles	<p>1. Las ayudas estarán destinadas al fomento de la cooperación horizontal y vertical entre empresas u otros agentes vinculados al desarrollo socioeconómico y a la conservación ambiental del medio rural, así como al desarrollo de actividades conjuntas que repercutan en los aspectos citados.</p> <p>Serán también subvencionables las iniciativas de cooperación entre agentes del medio rural y el urbano, siempre que el objetivo de éstas sea el desarrollo socioeconómico o la conservación de la Zona Rural Leader sobre la que se implemente una Estrategia de Desarrollo Local.</p> <p>2. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción de la proyecto de cooperación, se aplicarán las condiciones de subvencionabilidad establecidas en la línea de ayuda que corresponda, según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Los tipos de ayudas podrán ser de dos tipos:</p> <p>a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>b) Premios.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Cuando el proyecto u operación requiera de la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros y costes del trabajo en red.</p> <p>Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción del proyecto de cooperación, los gastos serán los establecidos para la línea de ayuda que corresponda según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Además se contemplarán los costes elegibles correspondientes a la asistencia técnica preparatoria del proyecto.</p>			
Correspondencia FEADER	1A, 1B, 1C, 2A, 2B, 6A			<p>Correspondencia MEC</p> <p>1,3,10</p>

Pertinente al género	Sí	X	No	<p>Se trata de un proyecto de formación, que sin estar específicamente dirigido a mujeres, para su realización contemplen las necesidades de éstas, es decir, tenga en cuenta el lugar de realización y el transporte en su caso, los horarios, y servicios de cuidado para personas dependientes (guardería, atención a niños con necesidades especiales, etc.), así como una reserva de plazas para que asistan las mujeres. Se trataría de que la formación que pretenda una incidencia positiva en género y busca de forma específica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la comarca a través de programas de formación. En los criterios de valoración se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p>
Impacto en la población joven	Sí	X	No	<p>Este proyecto busca de forma específica la educación en valores y formación de la juventud rural de la comarca a través de programas de formación. En los criterios de valoración se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p>

PROYECTO COOPERACIÓN 2	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES			
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>La comercialización de productos agrícolas se orienta principalmente a la agricultura, ganadería y desarrollo rural, con el objetivo de mejorar los canales de comercialización, la mejora de la presentación de los productos y mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, así como la aplicación de nuevas tecnologías de la innovación con el objetivo de aumentar la competitividad y productividad del sector agroalimentario, consolidar su imagen de calidad y facilitar el acceso de los productores de la comarca de Antequera a las cadenas de distribución, así como la apertura de nuevos canales de promoción y comercialización que acerquen los productos de nuestro territorio a los consumidores.</p> <p>Este proyecto es, además, una de las bases para lograr un sector empresarial consolidado en la comarca, puesto que la agricultura es el principal sector económico, al tiempo que se trabajará en líneas que permitan una mayor creación de empleo, innovación y sostenibilidad y respeto al medio ambiente los cuales forman parte a la contribución del Objetivo General 1.</p>			
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No	<p>Descripción</p> <p>Los proyectos se abordarán desde la innovación y la comercialización orientada a iniciativas sostenibles que contribuyan a un sector agrario, ganadero y forestal más sostenible, respetuoso con el medio ambiente y enfocado hacia la lucha contra el cambio climático. En los criterios de valoración se evaluará la contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p>
Criterios de selección	Se trata de un proyecto que ejecutará el propio GDR en cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, que no se seleccionará en concurrencia competitiva.			<p>Presupuesto</p> <p>10.000,00€</p>
Costes Elegibles	<p>1. Las ayudas estarán destinadas al fomento de la cooperación horizontal y vertical entre empresas u otros agentes vinculados al desarrollo socioeconómico y a la conservación ambiental del medio rural, así como al desarrollo de actividades conjuntas que repercutan en los aspectos citados.</p> <p>Serán también subvencionables las iniciativas de cooperación entre agentes del medio rural y el urbano, siempre que el objetivo de éstas sea el desarrollo socioeconómico o la conservación de la Zona Rural Leader sobre la que se implemente una Estrategia de Desarrollo Local.</p> <p>2. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción de la proyecto de cooperación, se aplicarán las condiciones de subvencionabilidad establecidas en la línea de ayuda que corresponda, según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Los tipos de ayudas podrán ser de dos tipos:</p> <p>a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>b) Premios.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Cuando el proyecto u operación requiera de la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros y costes del trabajo en red.</p> <p>Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción del proyecto de cooperación, los gastos serán los establecidos para la línea de ayuda que corresponda según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Además se contemplarán los costes elegibles correspondientes a la asistencia técnica preparatoria del proyecto.</p>			
Correspondencia FEADER	1A, 1B, 3A, 6B			<p>Correspondencia MEC</p> <p>2, 3, 6</p>
Pertinente al género	Sí		No	X
Impacto en la población joven	Sí		No	X

OBJETIVO GENERAL 2: Promover un desarrollo turístico comarcal que contribuya a la creación de empleo, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la innovación e iniciativas relacionadas con la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.					
FINANCIACIÓN PREVISTA	943.299,44 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE 2.1. Fomentar actuaciones de turismo sostenible que promuevan la lucha contra el cambio climático .	Nº establecimientos turísticos que implantan el uso de aguas recicladas.	1	2	3
		Nº establecimientos turísticos con medidas de control de agua (cabezales de duchas, grifos, dobles cisternas).	5	5	10
		Nº establecimientos turísticos que han implantado iluminación de bajo consumo (LED)	2	3	5
	OE 2.2. Apoyo a empresas del sector turístico que apuesten por las energías limpias e impulsen medidas para la creación de empleo .	Nº de puestos de trabajo creados	9	10	19
		Nº puestos de trabajo mantenidos	12	18	30
		Nº de plazas hoteleras creadas	5	5	10
		Nº de plazas hoteleras mejoradas	2	3	5
	OE 2.3. Favorecer y priorizar a empresas que integren la innovación en sus proyectos y líneas de negocio.	Nº de establecimientos turísticos con redes sociales o herramientas turismo 2.0	5	5	10
		Nº de establecimientos turísticos con canales de distribución on-line implantados	1	2	3
	OE 2.4. Aumentar y mejorar la competitividad de la oferta turística favoreciendo medidas para la igualdad de oportunidades .	Nº Personas beneficiadas por sexo y edad	100%	100%	100%
OE 2.5. Fomentar acciones destinadas a la dinamización, promoción y puesta en valor del patrimonio turístico promoviendo la conservación del medio ambiente y la sensibilización hacia buenas prácticas en el territorio.	Nº de actuaciones que apoyan la protección, conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad.	1	1	2	
	Nº de recursos turísticos promocionados.	0	7	7	
OE 2.6. Crear y seleccionar los canales de comunicación y marketing adecuados a cada segmento de actividades turísticas para informar, compartir y promocionar las actuaciones y/o eventos entre todo el entramado empresarial y la población en general.	% Población rural que se beneficia de servicios /infraestructuras nuevos o mejorados	100%	100%	100%	
OE 2.7. Favorecer la creación y desarrollo de productos turísticos de la Comarca de Antequera.	Nº de productos turísticos desarrollados	1	2	3	
OE 2.8. Potenciar la cooperación a través del GDR con otros territorios, ya sean nacionales o internacionales, buscando sinergias que permitan un aprendizaje mutuo.	Nº de actuaciones de dinamización turística y sensibilización local desarrolladas	3	3	6	

PROYECTO PROGRAMADO 1	AYUDAS PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO – CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	El apoyo a iniciativas innovadoras en el sector turístico del territorio es una forma de contribuir directamente a la consolidación de la estructura económica de la ZRL y muy especialmente a la creación de empleo según lo contemplado en los Objetivos Generales de la EDL Comarca de Antequera. Con estas ayudas se contribuye de manera transversal a la creación y/o consolidación de empleo, especialmente mujeres y jóvenes que incorporen aspectos innovadores y al mismo tiempo fomenten acciones de conservación del medio ambiente y de lucha contra el cambio climático, logrando la consolidación y la innovación en los sectores productivos más sostenibles.				
Objetivo/s del proyecto	<p>Este programa persigue consolidar el sector turístico como una de las actividades económicas estratégicas para el desarrollo sostenible de la comarca de Antequera y su recuperación socioeconómica, así como contribuir a la desestacionalización en el ámbito turístico y favorecer con ello la optimización de las infraestructuras, servicios, instalaciones, equipamientos y establecimientos turísticos, la mejora de la percepción de la calidad turística y de los beneficios sociales y económicos de su actividad productiva.</p> <p>Su finalidad es el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la comarca, generador de empleo y desarrollo económico, y la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad, entre otros.</p> <p>Por tanto, se quiere ofrecer ayudas económicas a proyectos que supongan la creación de nuevos proyectos empresariales o la ampliación de otros ya existentes en el ámbito de las PYMES del ámbito turístico que supongan la incorporación de algún elemento de innovación, creación de empleo o de actuaciones de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.</p> <p>Este proyecto se vincula directamente con los Objetivos Específicos:</p> <p>OE 2.2. Apoyo a empresas del sector turístico que apuesten por las energías limpias e impulsen medidas para la creación de empleo.</p> <p>OE 2.3. Favorecer y priorizar a empresas que integren la innovación en sus proyectos y líneas de negocio.</p> <p>OE 2.4. Aumentar y mejorar la competitividad de la oferta turística favoreciendo medidas para la igualdad de oportunidades.</p>				
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Las subvenciones estarán destinadas a la creación, adaptación, modernización, ampliación y/o traslado de empresas pertenecientes al sector turístico, así como la integración de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático, así como a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores.</p> <p>De cara al presente línea de ayuda se consideran empresas del sector turístico las que realizan las siguientes actividades económicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hostelería (NACE 55). • Actividades de servicios de alimentos y bebidas (NACE 56). • Actividades de agencia de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos (NACE 79). • Actividades de creación, artísticas y espectáculos (NACE 90). • Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (NACE 91). • Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (NACE 93). <p>Cuando la intervención esté destinada al traslado, éste deberá estar suficientemente justificado por razones de mejora ambiental, mejora de la competitividad, planeamiento urbanístico o mejora de las condiciones de trabajo. El traslado en ningún caso podrá conllevar la pérdida de puestos de trabajo.</p>				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No	Descripción	<p>Se trata de un proyecto dirigido específicamente a iniciativas de lucha contra el cambio climático. Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental de la industria no agraria mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p> <p>-Implantación de sistemas de calidad y/o gestión (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 15).</p>

Pertenciente al género	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente la incidencia en género de acuerdo al Plan de Acción de Género en la EDL donde se busca el Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas de mujeres. La participación de las mujeres en la economía es cada vez mayor. Sus logros en la educación y formación son indiscutibles, sin embargo, hombres y mujeres todavía no cuentan con las mismas oportunidades a la hora de poner en marcha, dirigir y desarrollar sus proyectos empresariales. Es por eso que se incidirá en la búsqueda e impulso del emprendimiento femenino y apoyar a las mujeres emprendedoras, empresarias y autónomas a diversificar, ampliar y/ o crear una empresa.</p> <p>Con esta actuación se pretende de igual forma promover el emprendimiento y el autoempleo femenino para aquellas mujeres que tienen más dificultades para acceder al mercado laboral, fundamentalmente en las zonas rurales.</p> <p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>		
Impacto en la población joven	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de jóvenes (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>		
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Sí		No	X				
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión Total del Proyecto N° de proyectos apoyados N° y tipo de personas promotoras			Valor previsto	700.000,00€ 1.400.000,00€ 1.694.000,00€ 10 Personas físicas 6 Personas jurídicas 4	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	

Indicador/es de resultado del proyecto	N° de puestos de trabajo creados N° de puestos de trabajo mantenidos N° establecimientos turísticos que implantan el uso de aguas recicladas N° establecimientos turísticos con medidas de control de agua N° de establecimientos turísticos que han implantado iluminación de bajo consumo (LED) N° de plazas hoteleras creadas N° de plazas hoteleras mejoradas N° establecimientos turísticos con redes sociales N° establecimientos turísticos con canales de distribución on-line	Valor previsto	14 20 3 10 5 10 5 5 3	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
Productivo/No productivo	Proyecto Productivo	Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME (Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 651/2014 en el ámbito no agrario).		
Costes elegibles	<p>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p> <p>No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria.</p> <p>Asimismo, no serán subvencionables las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de ayuda.</p> <p>Tampoco serán subvencionadas las casas rurales y viviendas turísticas de alojamiento rural situadas en casco urbano del municipio.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>Las ayudas se concederán como ayudas de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º. 1407/2013.</p> <p>El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total subvencionable y un máximo de 150.000€ por promotor según se aprobó por unanimidad en el segundo punto del orden del día: Formulación estrategia Desarrollo Local Comarca de Antequera de la Junta Directiva del GADL-CANT celebrada el 20 de septiembre de 2016.</p> <p>Además, según el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión Europea sobre ayudas de <i>minimis</i> considera que las ayudas no podrán superar un límite máximo de 200.000 euros concedidas durante un periodo de tres ejercicios fiscales para los proyectos productivos.</p>	Presupuesto previsto	700.000,00 €		
Criterios de selección	<p>Deberán puntuar, al menos en, 2 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Creación de Empleo - código 12 2.- Innovación - código 1 3.- Lucha contra el Cambio Climático -código 4 <p>La puntuación mínima resultante acumulada deber de 6 puntos.</p>				

Temporalización estimada	Convocatoria	2017/2018/2019	Correspondencia FEADER	6A y 6B
	Finalización y Pago	2019/2020/2021	Correspondencia MEC	3, 6 y 9
Referencias normativas	<p>REGLAMENTO (UE) N° 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).</p> <p>REGLAMENTO (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.</p> <p>Ley 13/2011, de 23 de Diciembre, del Turismo de Andalucía.</p> <p>Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013).</p> <p>Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER</p> <p>PDR de Andalucía</p> <p>Manual Técnico de Gestión de la EDL</p> <p>El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en la Línea de Acción "Creación y Mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales" incluida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.</p>			
Operación 1.1	<p>Creación, ampliación y mejora de establecimientos turísticos.</p> <p>Puesta en marcha de alojamientos rurales en la comarca de Antequera, con la finalidad de ampliar la capacidad alojativa y mejorar la estacionalidad turística de nuestros municipios.</p>			
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>La apuesta por la calidad, la diferenciación a través de incentivos y ayudas para crear nuevas empresas, dotación, modernización y ampliación de infraestructuras y equipamientos turísticos con la prioridad de dotar a nuestra oferta turística de los mejores servicios e instalaciones.</p> <p>Disponer de una oferta de establecimientos turísticos de calidad es un objetivo básico del programa, ya que esa es, sin duda, una de las referencias fundamentales que el turista busca en el ámbito y una de las impresiones que pueden marcar más directamente el nivel de satisfacción de la estancia del turista en el mismo. La comarca de Antequera cuenta con una amplia oferta, pero concentrada mayoritariamente en el municipio de Antequera, tal como se ha visto en el diagnóstico. Por tanto, habría que apoyar desde esta iniciativa la creación de establecimientos turísticos (tanto alojamientos como restaurantes) en los municipios que carecen de este servicio con el fin de armonizar el crecimiento de la oferta y garantizar un nivel óptimo de calidad para la demanda captada.</p>			

PROYECTO PROGRAMADO INTEGRAL 1	DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO AL TURISMO RURAL, ASÍ COMO EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS TURÍSTICOS
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>El apoyo a iniciativas innovadoras en el sector turístico del territorio es una forma de contribuir directamente a la consolidación de la estructura económica de la ZRL y muy especialmente a la creación de empleo según lo contemplado en los Objetivos Generales de la EDL Comarca de Antequera. Con estas ayudas se contribuye de manera transversal a la creación y/o consolidación de empleo, especialmente mujeres y jóvenes que incorporen aspectos innovadores y al mismo tiempo fomenten acciones de conservación del medio ambiente y de lucha contra el cambio climático, logrando la consolidación y la innovación en los sectores productivos más sostenibles.</p>
Objetivo/s del proyecto	<p>La comarca de Antequera dispone de una enorme variedad de recursos, actualmente sin valorizar, susceptibles de ser transformados en productos turísticos. Este hecho traerá aparejado la diversificación de la oferta actual y permitirá acoger en el territorio a turistas de distinta índole, que hasta la fecha no mostraban interés en la comarca.</p> <p>Los productos locales, el patrimonio cultural y la riqueza en biodiversidad con la que contamos son recursos sobre los que podremos incidir con el fin de ser transformados en elementos turísticos mediante la intervención organizada del empresariado.</p> <p>Actualmente el grado de aprovechamiento de las potencialidades turísticas es aun limitado, lo que se traduce en una débil oferta de productos, que salvo excepciones, se configura sobre la base de actividades y servicios específicos con escasa integración de componentes y mínima complejidad en su desarrollo.</p> <p>Con el desarrollo de este objetivo perseguimos aprovechar las peculiaridades de la comarca, como elemento diferenciador, creando alternativas a productos ya saturados. En definitiva ampliar las ofertas del turismo andaluz.</p> <p>La competitividad de un destino turístico requiere de la existencia en su territorio de una variedad de recursos de interés para la demanda. Pero además, es necesario que esos recursos estén accesibles y disponibles en un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades turísticas. Es por ello que se tiene que apoyar y fortalecer las herramientas de competitividad del sector turístico local para que sea capaz de consolidar las iniciativas turísticas que surjan, especialmente las vinculadas a la modernización del tejido productivo, a la incorporación y aplicación de estrategias de marketing novedosas, resulta fundamental para el desarrollo del sector.</p> <p>La finalidad es el impulso de un turismo sostenible como sector estratégico de la comarca, generador de empleo y desarrollo económico, y la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad, innovación y lucha contra el cambio climático, entre otros.</p> <p>Este proyecto se vincula directamente con los Objetivos Específicos:</p> <p>OE 2.1. Fomentar actuaciones de turismo sostenible que promuevan la lucha contra el cambio climático.</p> <p>OE 2.2. Apoyo a empresas del sector turístico que apuesten por las energías limpias e impulsen medidas para la creación de empleo.</p> <p>OE 2.5. Fomentar acciones destinadas a la dinamización, promoción y puesta en valor del patrimonio turístico promoviendo la conservación del medio ambiente y la sensibilización hacia buenas prácticas en el territorio.</p> <p>OE 2.6. Crear y seleccionar los canales de comunicación y marketing adecuados a cada segmento de actividades turísticas para informar, compartir y promocionar las actuaciones y/o eventos entre todo el entramado empresarial y la población en general.</p> <p>OE 2.7. Favorecer la creación y desarrollo de productos turísticos de la Comarca de Antequera.</p>

Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Las subvenciones irán destinadas:</p> <p>*A la puesta en marcha y desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías de apoyo al desarrollo social y económico incluidas las actividades recreativas y culturales, a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático en el medio rural.</p> <p>*Subvenciones destinadas a la creación y mejora de equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural.</p> <p>*Subvenciones destinadas al diseño, actualización y desarrollo de servicios y herramientas que contribuyan al desarrollo del sector turístico (páginas web, herramientas turismo 2.0, app, u otras similares). Deberán ser actuaciones que no supongan un beneficio económico y que sean de carácter no lucrativo).</p> <p>*Subvenciones destinadas a la promoción difusión de productos y servicios turísticos a través de la organización y participación en certámenes, ferias, exposiciones y eventos para la difusión de recursos y servicios relacionados con el sector. Se incluyen páginas web, marketing digital y otras herramientas de promoción turística.</p> <p>En todo caso, cuando la intervención esté destinada a la organización de un evento no podrá cobrarse por la participación y/o asistencia si la cuota requerida implica que se supere el total del gasto de la organización del evento, ya que supondría un beneficio económico para la entidad organizadora.</p> <p>Y para llevar a cabo este proyecto integral se tienen previsto ejecutar las siguientes operaciones que se describen a continuación, relacionadas con el sector turístico comarcal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Creación de nuevos productos turísticos • Apoyo centros de interpretación de recursos turísticos de la comarca. • Promoción de recreación y escenificación de hechos históricos. • Implantación de rutas turísticas. • Dotación de material de oficinas de información turística. • Creación de Oferta Complementaria 				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No		Descripción Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional: -Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4). -Implantación de sistemas de calidad y/o gestión (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 15).
Pertenciente al género	Sí	X	No		Descripción Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional: -Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5). -Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).
Impacto en la población joven	Sí		No	X	Descripción
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Sí		No	X	

Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión Total del Proyecto Nº de proyectos apoyados Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto	PRODUCTIVO 90.000,00€ 180.000,00€ 217.800,00€ Personas físicas 2 Personas jurídicas 3 NO PRODUCTIVO 74.313,77€ 82.570,85€ 99.910,73€ Personas jurídicas 3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	PRODUCTIVO Nº de puestos de trabajo creados Nº de puestos de trabajo mantenidos Nº de establecimientos o empresas turísticas con redes sociales o herramientas 2.0 NO PRODUCTIVO Nº productos turísticos desarrollados % Población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados Nº recursos turísticos promocionados Nº de actuaciones que apoyan la protección, conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad	Valor previsto	PRODUCTIVO 5 10 5 NO PRODUCTIVO 3 100% 7 2	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Productivo/No productivo	Productivo /No productivo	Beneficiario/s	1.- Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME (Anexo I del Reglamento (UE) nº. 651/2014 en el ámbito no agrario). PRODUCTIVO 2.- Entidades asociativas sin ánimo de lucro que aglutinen a profesionales y/o empresas del sector turístico u otros organismos relacionados con el sector. NO PRODUCTIVO Cuando la ayuda esté destinada a la organización de los tipos de actividades recogidos en las operaciones del proyecto, la persona beneficiaria deberá contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad para la que se solicita la ayuda.		

Costes elegibles	<p>Los tipos de ayudas podrán ser de dos tipos:</p> <p>a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>b) Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>c) Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración de material físico o digital, los equipamientos, aplicaciones informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos de personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.</p> <p>Asimismo, no serán subvencionables las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.</p> <p>Tampoco serán subvencionables las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales.</p>		
Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>PRODUCTIVOS: El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total subvencionable.</p> <p>NO PRODUCTIVOS: El porcentaje máximo de ayuda correspondiente a las subvenciones, será del 90% del gasto total subvencionable.</p> <p>El porcentaje de ayuda será de un máximo de 150.000€ por promotor según se aprobó por unanimidad en el segundo punto del orden del día: Formulación estrategia Desarrollo Local Comarca de Antequera de la Junta Directiva del GADL-CANT celebrada el 20 de septiembre de 2016.</p> <p>Además, según el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión Europea sobre ayudas de <i>minimis</i> considera que las ayudas no podrán superar un límite máximo de 200.000 euros concedidas durante un período de tres ejercicios fiscales para los proyectos productivos.</p>	Presupuesto previsto	164.313,77€

Criterios de selección	<p>PRODUCTIVO Deberán puntuar, al menos en, 2 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Creación de Empleo - código 12 2.- Innovación - código 1 3.- Lucha contra el Cambio Climático -código 4 <p>La puntuación mínima resultante acumulada deber de 6 puntos.</p> <p>NO PRODUCTIVO Deberá cumplirse al menos 1 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación y protección del patrimonio rural 2. Fomento de la integración social y participación ciudadana 3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios 			
	Temporalización estimada	Convocatoria	2017/2018/2019	Correspondencia FEADER
	Finalización y Pago	2019/2020/2021	Correspondencia MEC	2 y 9
Referencias normativas	<p>REGLAMENTO (UE) N° 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).</p> <p>REGLAMENTO (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis.</p> <p>Ley 13/2011, de 23 de Diciembre, del Turismo de Andalucía.</p> <p>Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013).</p> <p>Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER</p> <p>PDR de Andalucía</p> <p>Manual Técnico de Gestión de la EDL</p> <p>El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en la Línea de Acción "Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural" y la Línea de Acción "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural" incluida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.</p>			

Operación 2.1 NO PRODUCTIVO	Diseño y Creación de nuevos productos turísticos		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>El constante desarrollo del turismo, su permanente evolución y los continuos cambios que experimentan las corrientes turísticas, hacen necesaria una organización adecuada y una adaptación a las nuevas tendencias del mercado con el fin de mantener la competitividad del sector. Una vez constatada la consolidación del turismo de sol y playa en nuestra provincia, se detecta durante la presente década una demanda de estándares de calidad más elevados y una progresiva diversificación de los gustos.</p> <p>La nueva idiosincrasia social, las consecuencias del turismo de masas y la toma de conciencia respecto al medio ambiente, ha creado el clima favorable para el afianzamiento de formas de turismo más individualizadas, especializadas y respetuosas con el entorno.</p> <p>Esta situación posibilita la adopción de medidas que fomenten la diversificación de la oferta turística en el tiempo y en el espacio, que sea dinámica y capaz de adaptarse a los cambios de comportamiento de la demanda. Esto significa que hay que desarrollar un turismo con múltiples posibilidades de ocio en los destinos, con el fin de atender los nuevos requerimientos y promover acciones encaminadas a incrementar las potencialidades turísticas de los recursos naturales y culturales existentes en nuestra comarca.</p> <p>Surge pues la necesidad de potenciar el desarrollo de nuevos productos y actividades turísticas relacionadas con el disfrute de la naturaleza y de los recursos culturales, que ayuden a la desestacionalización de la demanda y sean respetuosos con el medio físico y social, fomentando un turismo sostenible que contribuya a la elevación del nivel de vida de los habitantes de las zonas de destino.</p> <p>Para que la actividad turística sea posible, deben existir atractivos capaces de movilizar a la demanda. Para ello son necesarios ciertos recursos turísticos, que transformados adecuadamente por la acción del hombre en productos susceptibles de su venta en el mercado, sean capaces de atraer a la demanda por sí solos o por la conjunción o unión de varios de ellos. De hecho, el desarrollo turístico de una zona estriba, en hacer coincidir los recursos naturales o históricos con las demandas y preferencias de los turistas reales y potenciales.</p> <p>En esta acción se incluirían los siguientes ejemplos y futuras actuaciones por parte de la comarca en los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción del Turismo Ornitológico. Un segmento creciente en todo el interior de la provincia de Málaga. Nicho de mercado muy interesante para la Comarca de Antequera ya que es perfectamente compatibles con otros segmentos ya consolidados, como el turismo rural, deportivo, cultural y de naturaleza y perfectamente sostenibles con la conservación del medioambiente. - Promoción del turismo gastronómico. La recuperación de la gastronomía tradicional de la comarca es una pieza clave para el desarrollo turístico. La gastronomía tradicional de las zonas rurales es un recurso de una gran riqueza y variedad que tiene que incorporarse a la oferta turística rural. El auge del turismo en la comarca y la puesta en valor de muchos de los platos tradicionales y productos agroalimentarios, es de gran relevancia para proteger una dieta típicamente mediterránea. Con la recuperación de la gastronomía tradicional de las zonas rurales y su incorporación a la oferta turística de las mismas no sólo conseguiremos enriquecer los destinos turísticos de interior sino que mantendremos vivo un legado cultural de siglos. <p>Y se estará apoyando no solo al sector restaurador, sino al agroalimentario y a los productores, eslabones claves en la gastronomía de cualquier pueblo. El auge de la gastronomía local ligado a una dieta de calidad puede favorecer la creación y/o el asentamiento en la comarca de empresas de últimos procesos que elaboren y comercialicen dichos productos favoreciendo su conocimiento fuera del territorio y que producen un mayor valor añadido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción del sector de la artesanía local: Con esta actuación se persigue apoyar la artesanía local, próxima a desaparecer por los nuevos sistemas productivos, y por la edad de los artesanos, ya que no existe relevo generacional. La comarca de Antequera cuenta con una rica diversidad de artículos artesanales como la alfarería y cerámica decorativa, guarnicionería, muebles de madera, sillas de anea, orfebrería, trabajos de forja y mimbre entre otros. La creación y realización de ferias o mercados de artesanía local se convertirá en un escaparate de tradiciones y cultura de la comarca. Punto de encuentro entre los profesionales y el público en general. 		
Productivo / No productivo	NO PRODUCTIVO	Beneficiario/s	Entidades asociativas sin ánimo de lucro que aglutinen a profesionales y/o empresas del sector turístico u otros organismos relacionados con el sector.

Operación 2.2. PRODUCTIVO	Apoyo centros de interpretación de recursos turísticos de la comarca.		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>Apoyar a los centros de interpretación sobre los recursos turísticos más destacados de la comarca, es sin duda, una buena forma de contribuir a mejorar el conocimiento que de nuestra tierra tengan los turistas que nos visitan. Los centros de interpretación que puedan desarrollarse en este programa tratarán sobre aspectos destacables del patrimonio cultural, natural o etnográfico de la comarca, procurando siempre dotarlos del suficiente nivel de calidad y el atractivo necesario como para constituir por si sólo un recurso turístico más de la comarca. La riqueza y variedad de patrimonio natural y cultural de la comarca de Antequera ofrece diferentes temáticas de interés sobre la que poder desarrollar un centro de interpretación.</p> <p>La puesta en marcha de Centros de Interpretación son iniciativas interesantes y positivas para la difusión y facilitar la comprensión y aprendizaje a la población en general del patrimonio material e inmaterial con el que contamos.</p> <p>La finalidad de estos tipos de centros es la revelación del entorno en el que nos encontramos, difundiendo e informando de sus peculiaridades.</p> <p>En la comarca contamos con centros de esta índole enfocados al medio natural, Centro de Interpretación de la Laguna de Fuente Piedra y del Centro de Interpretación del Torcal. También contamos con el Centro de Interpretación de los Dólmenes apoyado en la riqueza arqueológica con la que contamos y el Centro de interpretación de las Termas Romanas en Alameda. Pero existe una gran riqueza de tradiciones, monumentos, aperos, deseos de ser transmitidos a las generaciones venideras, así como al resto de la población de otros territorios. Con esta actuación además de enriquecer la identidad del territorio estaremos incidiendo en una mejor oferta turística además de ofrecer a la comunidad educativa recursos con los que poder ampliar y complementar las materias que se enseñarán a los estudiantes de la comarca.</p> <p>Otro tipo de centros de interpretación, en este caso del sistema productivo sería la creación de granjas escuelas comarcales, que además de acercar el conocimiento de los sistemas productivos de los alimentos, concepto que los niños y niñas de estos tiempos están perdiendo pondrá en valor la riqueza agraria que posee la comarca. Además evitará los desplazamientos que realizan los colegios actualmente a otros territorios para disfrutar de este tipo de instalaciones.</p> <p>En definitiva son numerosas las temáticas que se pueden valorar de forma conjunta a la hora de realizar este tipo de infraestructura, como ejemplo: aguas subterráneas, de las viñas, de las depuradoras de aguas, del caprino, etc.</p>		
Productivo / No productivo	PRODUCTIVO	Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME (Anexo I del Reglamento (UE) n°. 651/2014 en el ámbito no agrario).

Operación 2.3. NO PRODUCTIVO	Promoción de recreación y escenificación de hechos históricos.		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>En estas tierras han tenido lugar numerosos acontecimientos históricos relevantes como consecuencia de la presencia de culturas diversas a lo largo de siglos. Esta presencia ha generado un extenso patrimonio histórico y cultural que se percibe en multitud de manifestaciones y realidades que van, desde las múltiples formas de ocupación del territorio y de utilización de los recursos a la presencia de un importante legado correspondiente a las diversas culturas que han estado asentadas en el territorio. Es, sin duda, una excelente forma de valorizar los recursos de la comarca, dando respuesta al interés creciente que el mercado registra por el conocimiento y recreación de este tipo de manifestaciones. Son numerosas las referencias históricas que podrían ser objeto de esta acción, debido a que nos encontramos en una comarca que ha sido territorio canalizador de las comunicaciones desde Granada hasta Sevilla, y aún hoy es obligado paso para aquellos viajeros que transiten de lado a lado por el territorio andaluz. Este devenir de gentes se ha dejado notar en el impresionante patrimonio histórico con el que cuenta la comarca, desde las edades pre-históricas hasta el siglo XIX, donde la comarca guarda en sus tierras huellas inexorables del pasado y presente de la humanidad. La magia de la historia de nuestros pueblos se encuentra plasmada en las leyendas que se han ido contando de padres a hijos, de familias a amigos, de jóvenes enamorados a jóvenes ardientes en amor, de boca a boca... y es que nuestra comarca no se queda atrás. Son cientos las que se conocen y están escritas, muchas de las que se desarrollan en diferentes versiones y que varían algún nombre, algún detalle, pero todas coinciden en el fondo: la singularidad de la leyenda. Podríamos destacar: "que salga el Sol por Antequera", "El Abencerraje", la "Leyenda de la Peña de los Enamorados", "La Cruz de Humilladero"...una pequeña muestra de hechos históricos donde se puede trabajar para su posterior puesta en escena.</p> <p>La recopilación de información sobre estos acontecimientos históricos con fuerte potencial turístico servirán de base para la recreación y escenificación de hechos históricos. Otros proyectos para su puesta en escena serían los acontecimientos y hechos relacionados con la pasión y la gloria; bastante representativo en la Semana Santa de Antequera (una de las más antiguas de la provincia) y la de Alameda.</p> <p>También entrarían dentro de la acción aquellas relacionadas con las labores tradicionales de la comarca (artesanía, gastronomía, oficios casi perdidos...) con la finalidad única de su puesta en valor e incluso en su recuperación por parte de los nuevos/as emprendedores/as.</p>		
Productivo / No productivo	NO PRODUCTIVO	Beneficiario/s	Entidades asociativas sin ánimo de lucro que aglutinen a profesionales y/o empresas del sector turístico u otros organismos relacionados con el sector.
Operación 2.4. NO PRODUCTIVO	Implantación de rutas turísticas.		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>El interés creciente del turista actual por añadir a la motivación central de viaje otras actividades complementarias que enriquezcan la experiencia de su viaje, tiene en la ruta turística una excelente herramienta para conseguirlo. La creación de rutas contribuye a mejorar la oferta de actividades turísticas en la comarca, incluso cuando ésta puede realizarse sin la colaboración de servicios turísticos profesionales. La comarca de Antequera lleva tiempo trabajando en la potenciación y puesta en valor del turismo rural y de interior, la creación de rutas posibilita la ampliación de la oferta turística de los recursos de la comarca.</p> <p>Son muchas las opciones que la comarca de Antequera puede ofrecer para el diseño y desarrollo de rutas turísticas. Desde rutas patrimoniales por el casco antiguo de la ciudad de Antequera donde se podrá palpar el incalculable patrimonio con el que cuenta hasta senderos por los alrededores de la laguna de Fuente de Piedra o el increíble Paraje Natural del Torcal, muestra de la naturaleza sorprendente con la que contamos. Y porque no hacer referencia sobre rutas turísticas con el fin de buscar una diversificación y diferenciación de productos con respeto a nuestras comarcas competidoras. Rutas como la del vino, la del aceite, ruta cofrade, gastronómica...Modalidades que tienen la ventaja, de que pueden comercializarse con mayor facilidad en temporada media-baja.</p> <p>En esta acción se trabajaría por la incorporación de rutas educativas para escolares, jóvenes; con el fin de potenciar el senderismo como deporte alternativo y al mismo tiempo sensibilizando sobre los recursos y atractivos con los que contamos para su correcta y adecuada conservación. Se apostará por el acondicionamiento de sendas adaptadas para el colectivo minusválido (casetas-miradores adaptadas para personas con movilidad reducida, paneles auditivos, olores, tacto...así como audio guías para las personas ciegas...).</p>		

Productivo / No productivo	NO PRODUCTIVO	Beneficiario/s	Entidades asociativas sin ánimo de lucro que aglutinen a profesionales y/o empresas del sector turístico u otros organismos relacionados con el sector.
Operación 2.5 NO PRODUCTIVO	Dotación de material de oficinas de información turística.		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>El carácter intangible de los servicios y atractivos turísticos así como la distancia entre los potenciales compradores y el producto hace necesario establecer una buena política de comunicación tanto interna como externa con la que facilitar el conocimiento, la concienciación e inducir a la compra de los productos turísticos existentes.</p> <p>La necesidad de estar informados se ha hecho más patente a finales de este siglo, con el “boom” turístico que se ha generado en casi todas las regiones. Dicha necesidad de información ha desencadenado el nacimiento de las oficinas de turismo, que se podrían definir como aquellas entidades o dependencias de carácter público, dependientes de instituciones u organismos públicos y cuya misión es básicamente la de crear inventarios de recursos turísticos, atender, acoger, informar y orientar al visitante, organizar actividades de animación turística, realizar controles de calidad y estadístico, promover la oferta turística, crear nuevos productos y servicios, así como la gestión de esos servicios públicos y privados.</p> <p>Existe una falta de informatización turística tanto en la gestión como en la difusión de todos sus servicios. Por ello creemos conveniente que las instituciones públicas competentes se sensibilicen de la importancia de acercar estos centros a las nuevas tecnologías. Estas oficinas son, en definitiva, las que tienen que promocionar y dar una imagen de progreso a nuestra industria turística.</p> <p>Naturalmente no se trata solo de informatizar las oficinas de turismo. También hay que mentalizar y seducir a los agentes de las oficinas de turismo en su uso, que sus trabajadores y usuarios realicen un uso eficiente de estas tecnologías. Para ello, se deberán realizar cursos de apoyo y sensibilización a lo que realmente pueden aportar estas nuevas tecnologías.</p> <p>Acción que se plantea debido a la falta de oficinas o centros virtuales de información turística en la comarca; ya que sólo son dos municipios las que disponen de estos servicios.</p>		
Productivo / No productivo	NO PRODUCTIVO	Beneficiario/s	Entidades asociativas sin ánimo de lucro que aglutinen a profesionales y/o empresas del sector turístico u otros organismos relacionados con el sector.

Operación 2.6 PRODUCTIVO	Creación de Oferta Complementaria		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>La creación de oferta complementaria, en línea con la estrategia definida para el ámbito, constituye sin duda una pieza destacada para el desarrollo de la actividad turística. No obstante, dada la diversidad de actividades y los diferentes niveles de especialización y calidad que la oferta complementaria puede prestar, ésta deberá ser valorada de acuerdo a su contribución a los objetivos del programa.</p> <p>Algunas de las propuestas para la comarca son:</p> <p>1) Planificación, creación y promoción de Rutas Temáticas: rutas urbanas, senderismo, etc.</p> <p>En sus más diversas formas, ya que son recursos turísticos que forman parte del conjunto de la oferta, constituyendo oportunidades muy interesantes como complemento de las modalidades turísticas ya consolidadas. Es evidente que en estos momentos estamos asistiendo a una auténtica explosión de deseo por parte del visitante a conocer y disfrutar de la naturaleza y de los bienes culturales. Esta sensibilización y esta demanda de conocimiento provocan además una presencia constante en los medios de comunicación de informaciones sobre rutas y espacios de interés. Nuestra comarca es rica en caminos históricos, rutas de montaña, paseos urbanos... y existe un mercado que busca como tema primero para sus viajes, la práctica del senderismo. Cualquier persona sana puede realizar paseos por la naturaleza dimensionados a su capacidad física, sin una especial preparación técnica. A esto tenemos que sumar además el escaso equipo necesario, y su bajo coste, necesario para su práctica. Permite la creación de puestos de trabajo específicos. Además la práctica de senderismo nos ofrece una oportunidad idónea para mejorar el nivel de respeto y conocimiento de nuestros turistas y de la población en general, sobre el medio ambiente, su respeto y cuidado.</p> <p>2) Promoción y puesta en valor de actos culturales.</p> <p>En la comarca de Antequera encontramos actos culturales consolidados en el tiempo y característicos de cada uno de los municipios. Actos con una trayectoria de muchos años y gran afluencia de público, sobre los que hay que seguir actuando y fomentándolos para que no caigan en el olvido. Prueba de ello son el Festival de Cante Grande en Casabermeja, el Festival de Blues de Antequera, el Festival de Verdiales de Villanueva de la Concepción, Carrera de Cintas de Caballo de Fuente de Piedra entre otros.</p> <p>En definitiva son actos que atraen población de otros territorios y que apoyan la economía de la comarca.</p> <p>3) Promoción de actos vinculados estrechamente con el Turismo.</p> <p>Muestra clave, "Galdardón Antequera de Turismo", donde se reconoce y se premia a personalidades relacionadas directamente con el turismo.</p> <p>4) Fomentar la creación de empresas de servicios turísticos, tipo como limpieza de alojamientos, productos locales, catering...</p> <p>5) Fomentar la creación de empresas de turismo activo, entre otras...</p>		
Productivo / No productivo	PRODUCTIVO	Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME (Anexo I del Reglamento (UE) n°. 651/2014 en el ámbito no agrario).

PROYECTO COOPERACIÓN 3	DINAMIZACIÓN E INNOVACIÓN EN TURISMO Y PATRIMONIO RURAL				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>El sector turístico y la puesta en valor del patrimonio constituyen una de las grandes alternativas para la diversificación de la estructura productiva y económica del mundo rural y, por lo tanto, también de innovación. Además, guardan directa relación con la conservación del medio natural y la puesta en valor de sus recursos, por lo que la conservación del medio ambiente está entre sus objetivos fundamentales.</p> <p>Este proyecto es, además, una de las bases para lograr un sector empresarial consolidado en la comarca, al tiempo que se trabajará en líneas que permitan una mayor creación de empleo, innovación y sostenibilidad, como se plantea en el Objetivo General 2.</p>				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		<p>Los proyectos se abordarán desde la innovación orientada a iniciativas sostenibles que contribuyan a la mejora y puesta en valor del patrimonio y de un sector turístico más respetuoso con el medio ambiente y enfocado hacia la lucha contra el cambio climático.</p> <p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p>
Criterios de selección	Se trata de un proyecto que ejecutará el propio GDR en cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, que no se seleccionará en concurrencia competitiva.			Presupuesto	12.500,00€
Costes Elegibles	<p>1. Las ayudas estarán destinadas al fomento de la cooperación horizontal y vertical entre empresas u otros agentes vinculados al desarrollo socioeconómico y a la conservación ambiental del medio rural, así como al desarrollo de actividades conjuntas que repercutan en los aspectos citados.</p> <p>Serán también subvencionables las iniciativas de cooperación entre agentes del medio rural y el urbano, siempre que el objetivo de éstas sea el desarrollo socioeconómico o la conservación de la Zona Rural Leader sobre la que se implemente una Estrategia de Desarrollo Local.</p> <p>2. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción de la proyecto de cooperación, se aplicarán las condiciones de subvencionabilidad establecidas en la línea de ayuda que corresponda, según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Los tipos de ayudas podrán ser de dos tipos:</p> <p>a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>b) Premios.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Cuando el proyecto u operación requiera de la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros y costes del trabajo en red.</p> <p>Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción del proyecto de cooperación, los gastos serán los establecidos para la línea de ayuda que corresponda según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Además se contemplarán los costes elegibles correspondientes a la asistencia técnica preparatoria del proyecto.</p>				

Correspondencia FEADER	1A y 6B			Correspondencia MEC	9
Pertinente al género	Sí	X	No	<p>La estrategia del proyecto está orientada principalmente al incremento de la ocupación, creación de oportunidades de empleo y consolidación de empleo estacional o complementario en el sector servicios, en el ámbito de la oferta cultural y medioambiental de los territorios asociada a los itinerarios que los atraviesan. Los sectores específicos sobre los que incide son: las mujeres y los jóvenes, promoviendo el mantenimiento de la población en las áreas rurales a través de la creación de servicios innovadores de la oferta cultural y medioambiental que promuevan un turismo sostenible; los más jóvenes promoviendo actividades de intercambio con el resto de las comarcas afectadas y con el resto de los itinerarios culturales de estas características que atraviesan Europa; la población del sector primario, con los que se pretende mejorar la visibilidad y comercialización de las producciones agroalimentarias; el colectivo de personas discapacitadas, adaptando los recursos, señalización y material de promoción a sus necesidades y facilitando su integración con todos los agentes a través de la valorización del patrimonio intangible (tradición oral, costumbres, fiestas y tradiciones, etc.).</p> <p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5). - Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6). 	
Impacto en la población joven	Sí	X	No		

PROYECTO COOPERACIÓN 4	CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO Y VIA DE LA PLATA			
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>La importancia y el valor histórico y cultural de las rutas jacobeanas es uno de los activos más importantes que tiene la Europa Occidental. En torno a estos caminos se han forjado tradiciones y culturas que hemos heredado de nuestros antepasados y que se nos presenta hoy como un activo importante para el desarrollo social, cultural y económico de nuestras comarcas. Dentro de estas rutas, el conocido como Camino Mozárabe es el que utilizaban los cristianos que vivían en los reinos árabes para enlazar con otro camino bien conocido como es la Vía de la Plata. El proyecto se presenta como una gran oportunidad de desarrollo para las comarcas afectadas, puesto que el producto que presentamos está consolidado a nivel internacional, pero se hace urgente la estructuración del territorio que permita un impulso homogéneo y coordinado de las acciones a emprender.</p> <p>El medio ambiente es para este proyecto un valor intrínseco, pues el itinerario atraviesa Parques Nacionales, ZEPAS y LIC y por lo tanto el paisaje se convierte en un elemento diferenciador y multiplicador de las posibilidades de desarrollo sostenible para los territorios afectados. En un proyecto de estas características, los aspectos ambientales son tenidos en cuenta de una manera muy especial. Por tanto se estará a lo que la normativa Autonómica, Nacional y Europea exigen en materia de Conservación de los Espacios Naturales y Culturales.</p>			
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No	<p>Descripción</p> <p>El proyecto pretende promover una gestión sostenible de este patrimonio, a través de sistemas de protección y conservación compartidos. La valorización de los itinerarios, y de los territorios que atraviesan supone la implicación de los actores locales en su inventariado, conservación, valorización y gestión sostenible. Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p>
Criterios de selección	Se trata de un proyecto que ejecutará el propio GDR en cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, que no se seleccionará en concurrencia competitiva.			<p>Presupuesto</p> <p>41.485,67€</p>

Costes Elegibles	<p>1. Las ayudas estarán destinadas al fomento de la cooperación horizontal y vertical entre empresas u otros agentes vinculados al desarrollo socioeconómico y a la conservación ambiental del medio rural, así como al desarrollo de actividades conjuntas que repercutan en los aspectos citados.</p> <p>Serán también subvencionables las iniciativas de cooperación entre agentes del medio rural y el urbano, siempre que el objetivo de éstas sea el desarrollo socioeconómico o la conservación de la Zona Rural Leader sobre la que se implemente una Estrategia de Desarrollo Local.</p> <p>2. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción de la proyecto de cooperación, se aplicarán las condiciones de subvencionabilidad establecidas en la línea de ayuda que corresponda, según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Los tipos de ayudas podrán ser de dos tipos:</p> <p>a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>b) Premios.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Cuando el proyecto u operación requiera de la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros y costes del trabajo en red.</p> <p>Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción del proyecto de cooperación, los gastos serán los establecidos para la línea de ayuda que corresponda según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Además se contemplarán los costes elegibles correspondientes a la asistencia técnica preparatoria del proyecto.</p>			
Correspondencia FEADER	6A y 6B		Correspondencia MEC	9
Pertinente al género	Sí	X	No	<p>La estrategia del proyecto está orientada principalmente al incremento de la ocupación, creación de oportunidades de empleo y consolidación de empleo estacional o complementario en el sector servicios, en el ámbito de la oferta cultural y medioambiental de los territorios asociada a los itinerarios que los atraviesan. Los sectores específicos sobre los que incide son: las mujeres y los jóvenes, promoviendo el mantenimiento de la población en las áreas rurales a través de la creación de servicios innovadores de la oferta cultural y medioambiental que promuevan un turismo sostenible; los más jóvenes promoviendo actividades de intercambio con el resto de las comarcas afectadas y con el resto de los itinerarios culturales de estas características que atraviesan Europa; la población del sector primario, con los que se pretende mejorar la visibilidad y comercialización de las producciones agroalimentarias; el colectivo de personas discapacitadas, adaptando los recursos, señalización y material de promoción a sus necesidades y facilitando su integración con todos los agentes a través de la valorización del patrimonio intangible (tradición oral, costumbres, fiestas y tradiciones, etc.).</p> <p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p>
Impacto en la población joven	Sí	X	No	

PROYECTO COOPERACIÓN 5	DINAMIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR CIUDADES LEGADO – PATRIMONIO MUNDIAL Y TERRITORIO CAMINITO DEL REY			
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	La puesta en valor del patrimonio constituyen una de las grandes alternativas para la diversificación de la estructura productiva y económica del mundo rural y, por lo tanto, también de innovación. Además, guardan directa relación con la conservación del medio natural y la puesta en valor de sus recursos, por lo que la conservación del medio ambiente está entre sus objetivos fundamentales. Ciudades Legado. Patrimonio Mundial y Territorio Caminito del Rey pretende ser una iniciativa para promocionar la potencialidad turística y dinamizar el sector empresarial de la comarca junto a otros territorios con los que cooperemos conjuntamente.			
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No	Descripción Los proyectos se abordarán desde la innovación orientada a iniciativas sostenibles que contribuyan a la mejora y puesta en valor del patrimonio y de un sector turístico más respetuoso con el medio ambiente y enfocado hacia la lucha contra el cambio climático. Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional: -Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).
Criterios de selección	Se trata de un proyecto que ejecutará el propio GDR en cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, que no se seleccionará en concurrencia competitiva.		Presupuesto	25.000,00€
Costes Elegibles	1. Las ayudas estarán destinadas al fomento de la cooperación horizontal y vertical entre empresas u otros agentes vinculados al desarrollo socioeconómico y a la conservación ambiental del medio rural, así como al desarrollo de actividades conjuntas que repercutan en los aspectos citados. Serán también subvencionables las iniciativas de cooperación entre agentes del medio rural y el urbano, siempre que el objetivo de éstas sea el desarrollo socioeconómico o la conservación de la Zona Rural Leader sobre la que se implemente una Estrategia de Desarrollo Local. 2. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción de la proyecto de cooperación, se aplicarán las condiciones de subvencionabilidad establecidas en la línea de ayuda que corresponda, según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar. Los tipos de ayudas podrán ser de dos tipos: a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. b) Premios. Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Cuando el proyecto u operación requiera de la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros y costes del trabajo en red. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción del proyecto de cooperación, los gastos serán los establecidos para la línea de ayuda que corresponda según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar. Además se contemplarán los costes elegibles correspondientes a la asistencia técnica preparatoria del proyecto.			
Correspondencia FEADER	6A y 6B		Correspondencia MEC	9
Pertinente al género	Sí		No	X
Impacto en la población joven	Sí		No	X

OBJETIVO GENERAL 3: Creación y Mejora de canales de servicios al ciudadano, formación del capital humano y mejora de la calidad de vida, la empleabilidad y la vertebración social, reforzando la competitividad de todos los sectores de la población, favoreciendo la innovación, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres e incentivando actuaciones para la mitigación del cambio climático y conservación del medio ambiente.					
FINANCIACIÓN PREVISTA	964.785,13 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE 3.1. Desarrollar una comarca con un capital humano competitivo y formado, con capacidades para hacer frente a los cambios que se produzcan en la dinámica comarcal, incidiendo en la inserción laboral, la creación de empleo y la búsqueda de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Nº de puestos de trabajo creados	3	4	7
		Nº puestos de trabajo mantenidos	5	5	10
	OE 3.2. Fomentar medidas para crear y desarrollar infraestructuras adecuadas y accesibles tanto públicas como privadas, mejorando los servicios básicos a la población rural y compatible con la conservación del medio ambiente.	Superficie en metros cuadrados (m²) cubierta por buenas prácticas medioambientales	10.000	10.000	20.000
	OE 3.3. Desarrollar una comarca con un tejido social dinámico, intercultural y rico en valores sociales, apostando siempre por la igualdad de oportunidades.	% Población Rural beneficiada	100%	100%	100%
	OE 3.4. Impulsar medidas que favorezcan actuaciones para la lucha contra el climático y la protección del patrimonio rural.	Nº espacios públicos con equipamiento de ahorro energético.	3	3	6
	OE 3.5. Fomentar actuaciones encaminadas a incorporar la innovación en la formación, adquisición de capacidades y mejora en equipamientos.	Nº total de participantes de actividades de formación formados	20	20	40
		Nº espacios mejorados con equipamientos innovadores	3	3	6
	OE 3.6. Fomentar la integración social, asociacionismo y la participación ciudadana.	Nº de asociaciones formadas.	0	7	7
		Nº total de participantes de actividades de formación formados	20	10	30
	OE 3.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la igualdad de género y acciones de juventud en el territorio.	Nº puestos creados femeninos.	2	2	4
Nº puestos mantenidos femeninos.		2	4	6	
Nº puestos creados de jóvenes.		1	2	3	
Nº puestos mantenidos de jóvenes.		2	2	4	
Nº total de participantes femeninas de actividades de formación formados		10	10	20	
Nº total de participantes jóvenes de actividades de formación formados		5	5	10	
OE 3.8. Potenciar la cooperación a través del GDR con otros territorios, ya sean nacionales o internacionales, buscando sinergias que permitan un aprendizaje mutuo o desarrollando nuevos productos, procesos y/o tecnologías.	% Población rural que se beneficia de servicios /infraestructuras nuevos o mejorados	100%	100%	100%	
	Nº total de participantes de actividades de formación formados	25	25	50	

PROYECTO PROGRAMADO 2	AYUDAS A INICIATIVAS DE ASOCIACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO, DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O ARTICULACIÓN TERRITORIAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO LOCAL DE LAS ZONAS RURALES
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>El apoyo a la mejora de asociaciones del territorio contribuye e impulsa la integración social, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana de mujeres y jóvenes. Se favorece el fortalecimiento de un tejido social sostenible e innovador al mejorar la vertebración social.</p> <p>Perseguimos conseguir una comarca con un tejido empresarial de calidad, desarrollando las capacidades de los recursos humanos a través de una formación especializada, y fomento de la asociación, incentivando de forma decidida la incorporación de la mujer y la juventud en la dinámica laboral.</p> <p>A través de la formación se implantará de forma transversal la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático así como la innovación social a través del intercambio de experiencias y conocimientos. A través de ayudas al equipamiento conseguiremos que estas entidades se adapten a las nuevas tecnologías para su gestión y funcionamiento trasladándolo a las actividades que estas desarrollan. Con este tipo de iniciativas queremos avanzar hacia la calidad de vida a través de la participación social y reduciendo las desigualdades entre los distintos sectores de población.</p>
Objetivo/s del proyecto	<p>Apoyar a las entidades que desarrollan una labor de dinamización, vertebración e integración social, que en la mayoría de los casos incide directamente sobre colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, mujeres, jóvenes, discapacitados, inmigrantes, etc.</p> <p>Los siguientes objetivos específicos se relacionan con este proyecto:</p> <p>OE 3.3. Desarrollar una comarca con un tejido social dinámico, intercultural y rico en valores sociales, apostando siempre por la igualdad de oportunidades.</p> <p>OE 3.5. Formación y Adquisición de capacidades destinadas a la dinamización de los sectores económicos y promoción del territorio a través de la innovación.</p> <p>OE 3.6. Fomentar la integración social, asociacionismo y la participación ciudadana.</p> <p>OE 3.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la igualdad de género y acciones de juventud en el territorio.</p>

Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>1.- Ayudas destinadas a equipamientos para la modernización e implantación de las nuevas tecnologías en las asociaciones.</p> <p>Fomento del asociacionismo y la cooperación para el desarrollo económico, promover acciones encaminadas a la consolidación y movilización del tejido asociativo existente en la Comarca</p> <p>En la comarca de Antequera contamos con cierta diversidad de asociaciones en relación al objetivo social, encontrando asociaciones de mujeres, discapacitados, jóvenes, empresarios, culturales, entre otras.</p> <p>Uno de los problemas más comunes dentro del tejido asociativo es que una vez constituida la asociación y conseguido el primer objetivo, es la pérdida de actividad que sufre en algunos casos por falta de recursos económicos, por apatía de los propios socios/os llegando incluso a quedar desierta en algunos de los casos. Otro de los problemas que encuentran cierto tipo de asociaciones, como es el caso de las mujeres, su baja participación de personas jóvenes, existiendo un bajo relevo generacional.</p> <p>Apoyo a asociaciones profesionales y empresariales que no pertenezcan a los sectores agrario, forestal o agroindustrial, incluidas las del sector turístico, así como a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas con medio ambiente, mujer, juventud, cultura y ocio.</p> <p>Es por ello que con este tipo de operaciones trataremos de fomentar e incentivar la puesta en marcha de programas por parte de las asociaciones y puesta en marcha de proyectos de forma conjunta.</p> <p>La existencia de infraestructuras es determinante para el desarrollo de actividades y procesos. La presencia en el territorio de centros donde se reúnan diferentes servicios de información y asesoramiento, así como organismos para la promoción de la igualdad de oportunidades en la comarca supone una referencia para dicha población. Se hace necesario el equipamiento para su correcto funcionamiento, señalar que no necesariamente deben tratarse de infraestructuras físicas, sino que el mundo virtual ofrece numerosas posibilidades (estructuras Web, plataformas online)</p> <p>Cursos, talleres, campañas, jornadas y encuentros entre Asociaciones de la Comarca.</p> <p>Ayudas para el reciclaje a través de la formación, promoción, asesoramiento e información de los asociados/as</p> <p>Realización por parte de diferentes entidades de, cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. para la formación e información dirigidas a diferentes grupos de población con el fin de trabajar por la igualdad de oportunidades en diversos ámbitos clave, vertebración, participación social y fomento del tejido asociativo cívico del territorio.</p> <p>Proyectos relacionados con la mejora de la empleabilidad y la vertebración social: proyectos relacionados con la mejora de la capacitación e información de la población, mejora de los servicios que faciliten el acceso al empleo y proyectos de fomento de la integración y vertebración social.</p> <p>Organización y participación en encuentros y jornadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fomento del asociacionismo, cooperación, igualdad entre mujeres y hombres, integración social, concienciación y sensibilización en la población rural. • Compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático. <p>Se subvencionarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes de personal ponente • Gastos de desplazamiento del personal ponente y de los participantes del encuentro, incluido el alojamiento. • Otros gastos corrientes tales como materiales y suministros vinculados directamente al proyecto. • Costes indirectos generales: gastos administrativos, alquileres, gastos generales, hasta un importe equivalente al de los demás costes subvencionables indicados anteriormente. • Otros costes necesarios para la intervención directamente vinculados con la misma. <p>Edición y difusión de material divulgativo (folletos, trípticos, videos, Web, etc) relacionados con el proyecto</p>
---	--

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorarán favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar el impacto ambiental y/o favorezcan la lucha contra el cambio climático.</p> <p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p> <p>-Implantación de sistemas de calidad y/o gestión (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 15).</p>	
Pertenciente al género	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p>	
Impacto en la población joven	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p>	
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Sí		No	X			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión Total del Proyecto Nº de proyectos apoyados Nº y tipo de personas promotoras			Valor previsto	70.000,00 € 77.777,78 € 94.111,11 € 10 10	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Indicador/es de resultado del proyecto	% Población rural beneficiada Nº total de participantes de actividades de formación formados Nº espacios mejorados con equipamientos innovadores Nº de asociaciones formadas. Nº total de participantes de actividades de formación formados femeninos. Nº total de participantes de actividades de formación formados jóvenes.			Valor previsto	100% 35 6 7 20 10	Fecha de consecución prevista	31/12/2020

Productivo/No productivo	Proyecto No Productivo	Beneficiario/s	Asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con la vertebración y la integración social y no ejerzan actividades económicas.	
Costes elegibles	<p>Los tipos de ayuda podrán ser:</p> <p>Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Para ayudas en equipamiento, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la entidad beneficiaria.</p> <p>Cuando la ayuda sea para formación y/o actividades de dinamización serán subvencionables entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y la difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informática y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos de personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	El porcentaje máximo de ayuda podrá ser del 100% para administraciones públicas y el 90% del gasto total subvencionable para resto de entidades y un máximo de 150.000€ por promotor según se aprobó por unanimidad en el segundo punto del orden del día: Formulación estrategia Desarrollo Local Comarca de Antequera de la Junta Directiva del GADL-CANT celebrada el 20 de septiembre de 2016.	Presupuesto previsto	70.000,00 €	
Criterios de selección	<p>NO PRODUCTIVO</p> <p>Deberá cumplirse al menos 1 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación y protección del patrimonio rural 2. Fomento de la integración social y participación ciudadana 3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios 			
Temporalización estimada	Convocatoria	2.017/2.018	Correspondencia FEADER	6.A-6.B
	Finalización y Pago	2.019/2.020	Correspondencia MEC	9
Referencias normativas	<p>REGLAMENTO (UE) N.º 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).</p> <p>Reglamento (UE) n.º 1303/2013 Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL” (Art. 35, punto 1, letra b).</p> <p>Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER</p> <p>PDR de Andalucía</p> <p>Manual Técnico de Gestión de la EDL</p> <p>El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en la Línea de Acción “Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural” y “Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural” incluidos en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.</p>			

PROYECTO PROGRAMADO 3	AYUDAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE NUESTROS MUNICIPIOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y/O LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, QUE INCORPOREN MEDIDAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y/O LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>Con estos proyectos se fomentará y apoyaran medidas encaminadas a mejorar los servicios y las infraestructuras públicas para conseguir una comarca desarrollada ya que es de suma importancia apoyarse en una infraestructura pública adecuada que propicie la accesibilidad de todos y todas a los recursos.</p> <p>Debe existir una coordinación entre el crecimiento económico traducido en nuevos espacios (residenciales e industriales) y la cantidad y calidad de los servicios que requieran traducido en infraestructuras básicas (telecomunicaciones, teléfono, agua) el éxito de esta coordinación se reflejará en la creación de puestos de trabajo, la inclusión social y fijación de la población.</p> <p>Desde el punto de vista de la población rural unos servicios e infraestructuras adecuados y adaptados (sanidad, educativos, ocio, deportivos, cultural, patrimonial, etc.) mejoran la calidad de vida y consiguen un acortamiento de la brecha de la población rural respecto a la urbana, esta planificación debe ser acorde con las dinámicas demográficas, en el caso de nuestra comarca en los últimos años se ha convertido en un territorio que atrae población, lo que hace necesario un compromiso por propiciar un desarrollo urbanístico de acuerdo a las necesidades de la población y sin olvidar los recursos con los que contamos y sobre todo compatibles con el medio ambiente.</p> <p>Para conseguir un desarrollo sostenible de la comarca hay que promover el conocimiento y valorización de la gran riqueza patrimonial con la que cuenta la comarca de Antequera, generador de riqueza y de identidad comarcal.</p>
Objetivo/s del proyecto	<p>Con este proyecto se pretende dotar y mejorar los servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida de los municipios de la comarca de Antequera.</p> <p>Además se pretende dotar y mejorar las infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas las zonas naturales, para facilitar su uso y ordenado aprovechamiento por parte de la población rural. Otra de las finalidades es la creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno (acceso, viales, telecomunicaciones, señalización...), recuperación de áreas urbanas degradadas, ajardinamiento, acondicionamiento y embellecimiento de espacios urbanos de uso público (jardines, fuentes, etc.). Todo desarrollo debe sostenerse sobre unas buenas infraestructuras que repercutan en la calidad de vida de la población de la comarca, así como en la generación de riqueza. En este sentido la comarca de Antequera tiene un largo camino recorrido pero sobre el que deberá seguir trabajando para asegurar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes y compaginarlo con la gran riqueza medioambiental que posee.</p> <p>Especialmente se incide en los siguientes objetivos específicos:</p> <p>OE 3.2. Fomentar medidas para crear y desarrollar infraestructuras adecuadas y accesibles tanto públicas como privadas, mejorando los servicios básicos a la población rural y compatible con la conservación del medio ambiente.</p> <p>OE 3.4. Impulsar medidas que favorezcan actuaciones para la lucha contra el climático y la protección del patrimonio rural.</p> <p>OE 3.5. Fomentar actuaciones encaminadas a incorporar la innovación en la formación, adquisición de capacidades y mejora en equipamientos.</p>

Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Las Ayudas estarán destinadas a:</p> <p>Inversiones y actuaciones en creación, ampliación, adaptación de equipamientos e infraestructuras en edificios o espacios de propiedad o utilidad municipal, para la modernización de los municipios rurales y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida.</p> <p>El apoyo a esta operación va encaminado a la mejora de la oferta de servicios a la población de la comarca, de cara a mejorar su calidad de vida, y la mejora de infraestructuras rurales, de modo que nuestros municipios rurales constituyan una opción interesante y atractiva para vivir en ellos, y promover una adecuada gestión de los recursos naturales que asegure a largo plazo un sostenible y continuo desarrollo de nuestra comarca.</p> <p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación y mejora de equipamientos a pequeña escala relacionados con la sanidad, educación, servicios sociales, cultura, civismo y ocio entre otros). • Creación, ampliación y/o mejora de infraestructuras, espacios o servicios para la población rural (implementación y modernización de servicios asistenciales, culturales, de ocio, de proximidad y servicios a la infancia). Centros de interpretación, pequeños museos, centros de acceso a la cultura, a las nuevas tecnologías y centros sociales. • Creación y mejora de la accesibilidad de edificios, infraestructuras y espacios públicos de la comarca, señalización de zonas rurales. • Apoyo a las inversiones para optimización y ahorro energético en edificios y espacios públicos • Fomentar iniciativas que aseguren un correcto procesado y reutilización de los residuos y eviten la degradación del medio físico y conservación del medio ambiente. <p>Conservación, restauración, protección y mejora del patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, etnológico y cultural en general y adaptaciones que influyan en la mejora y mitigación del cambio climático.</p> <p>Actuaciones e inversiones, en espacios públicos y recursos patrimoniales (edificios, plazas, jardines, senderos, etc.) para el embellecimiento y adaptaciones que influyan en la mejora y mitigación del cambio climático.</p> <p>Con estas actuaciones pretendemos promover el enriquecimiento de los espacios públicos de los municipios, mediante el desarrollo y conservación de la riqueza natural, patrimonial y cultural de la comarca como legado histórico para sucesivas generaciones y consolidación de la identidad cultural.</p> <p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y apoyar medidas encaminadas a la puesta en valor del patrimonio cultural y etnográfico. Mediante la restauración y/o conservación de los recursos patrimoniales, culturales y naturales que en la mayoría de los casos datan de muchos siglos atrás, lo que conlleva a que en muchos casos sea necesaria su restauración para adecuarlos y poder ponerlos en valor. De especial interés el patrimonio etnográfico oral, de gran fragilidad y complicada su documentación, amenazado ante la desaparición progresiva de las personas portadoras de dichos conocimientos. • Puesta en marcha y equipamientos de Centros de Interpretación del Patrimonio Cultural y Etnográfico para difundir y facilitar la comprensión y aprendizaje a la población en general del patrimonio material e inmaterial con el que contamos. • Embellecimiento, modernización y mejora de equipamientos de espacios públicos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y mitigación del cambio climático. (actuaciones en viales, accesos, jardines, fuentes, etc.) • Intervenciones destinadas a mejorar los conocimientos de la población con respecto al territorio y actuaciones de sensibilización destinadas a reforzar el sentimiento de pertenencia al territorio. • Diseño, actualización, desarrollo y elaboración de herramientas, publicaciones, material didáctico, material de difusión y audiovisual del patrimonio de la comarca, en diferentes soportes, software, ediciones socioculturales, realización de estudios, etc. ya que en la sociedad de la tecnología y de la comunicación en la que nos encontramos la red se hace imprescindible <p>Actuaciones, actividades y formación destinadas a la concienciación, dinamización, promoción, vertebración social, empresarial, cultural, turística y medio ambiental.</p> <p>Realización por parte de entidades públicas de, cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. para la formación e información dirigidas a la población rural.</p> <p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos relacionados con la mejora de la empleabilidad, la capacitación e información de la población, proyectos de fomento de la integración y vertebración social. • Fomentar y apoyar iniciativas que promuevan el conocimiento y valorización de los recursos naturales con el fin de poseer una herramienta útil y objetiva como punto de partida a la hora de tomar decisiones para el desarrollo de la comarca. • Se fomentará y apoyarán medidas encaminadas a la sensibilización comarcal. • Proyectos encaminados a informar y difundir buenas prácticas medioambientales.
---	---

	<p>Cuando se trate de formación, talleres o similares, se subvencionaran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes de personal ponente • Gastos de desplazamiento del personal ponente y de los participantes del encuentro, incluido el alojamiento. • Otros gastos corrientes tales como materiales y suministros vinculados directamente al proyecto. • Costes indirectos generales: gastos administrativos, alquileres, gastos generales, hasta un importe equivalente al de los demás costes subvencionables indicados anteriormente. • Otros costes necesarios para la intervención directamente vinculados con la misma. • Edición y difusión de material divulgativo (folletos, trípticos, vídeos, Web, etc) relacionados con el proyecto <p>Proyectos identificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento en biblioteca municipal: equipos informáticos, mobiliario. • Equipamiento en oficina de turismo: equipos informáticos, mobiliario, material divulgativo. • Equipamiento aula formación: equipos informáticos, mobiliario, software. • Actuaciones para reducción de gasto energético mediante el uso de energías renovables en sistema de bombeo de agua a la red de aguas municipal. • Optimización de consumo energético en edificios públicos y alumbrado municipal mediante el uso de luminarias led. • Fomento del uso de espacios naturales mediante la mejora silvícola, dotación equipamientos y señalización. • Mejora silvícola en espacios públicos. • Mejora en el aprovechamiento de recursos hídricos mediante el almacenamiento y regulación del mismo. • Actuaciones para reducción de gasto energético en climatización mediante el uso de energías renovables en edificios públicos. 						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No		<p>Descripción</p> <p>Se trata de un proyecto dirigido específicamente a iniciativas de lucha contra el cambio climático. Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental de la industria no agraria mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción – verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones – Código 4).</p> <p>-Implantación de sistemas de calidad y/o gestión (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción – verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones – Código 15).</p>		
Pertenciente al género	Sí		No	X	Descripción		
Impacto en la población joven	Sí		No	X	Descripción		
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Sí		No	X			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión Total del Proyecto N° de proyectos apoyados N° y tipo de personas promotoras			Valor previsto	420.000 € 420.000 € 508.000 € 7 7 Entidades Publicas	Fecha de consecución prevista	31/12/2021

Indicador/es de resultado del proyecto	Superficie en metros cuadrados (m ²) cubierta por buenas prácticas medioambientales	Valor previsto	18.000	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Nº espacios públicos con equipamiento de ahorro energético.		6		
	Nº total de participantes de actividades de formación formados		35		
Productivo/No productivo	Proyecto No Productivo	Beneficiario/s	Entidades públicas		
Costes elegibles	<p>Los tipos de ayudas podrán ser de dos tipos:</p> <p>a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>b) Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la entidad beneficiaria.</p> <p>No serán subvencionables las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>El porcentaje de ayuda correspondiente a las subvenciones, será del 90% del gasto total subvencionables, salvo en el caso de las administraciones públicas y de los GDR que podrán alcanzar el 100%.</p> <p>Por tanto, el porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total subvencionable y un máximo de 150.000€ por promotor según se aprobó por unanimidad en el segundo punto del orden del día: Formulación estrategia Desarrollo Local Comarca de Antequera de la Junta Directiva del GADL-CANT celebrada el 20 de septiembre de 2016.</p>	Presupuesto previsto	420.000,00€		
Criterios de selección	<p>NO PRODUCTIVO</p> <p>Deberá cumplirse al menos 1 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación y protección del patrimonio rural 2. Fomento de la integración social y participación ciudadana 3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios 				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017/2018/2019	Correspondencia FEADER	6.A-6.B	
	Finalización y Pago	2019/2020/2021	Correspondencia MEC	9	
Referencias normativas	<p>REGLAMENTO (UE) N.º 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).</p> <p>Reglamento (UE) n.º 1303/2013 Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL” (Art. 35, punto 1, letra b).</p> <p>Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER</p> <p>PDR de Andalucía</p> <p>Manual Técnico de Gestión de la EDL</p> <p>El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en la Línea de Acción “Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural”, incluida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.</p>				

PROYECTO SINGULAR 4	AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN RURAL				
<p>Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales</p>	<p>El apoyo a la creación o a la mejora de empresas del territorio con este objeto social contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, particularmente impulsa la integración social y laboral de mujeres y jóvenes. Se favorece la creación de un tejido empresarial más sostenible en el tiempo al mejorar la competitividad económica de las empresas existentes en la ZRL a la vez que se impulsa la protección del medio ambiente y luchar contra el cambio climático.</p> <p>Estas entidades con el desarrollo de su actividad contribuyen a la igualdad de género tanto directamente, por el efecto en el empleo, como indirectamente ya que se trata de ofrecer servicios que en su mayoría posibilitan la incorporación de la mujer al mercado laboral dando cobertura a necesidades que culturalmente y tradicionalmente han sido del ámbito femenino, cuidado de hijos y de mayores o con alguna discapacidad, por tanto con el fin de mejorar la inserción de la mujer en el mercado laboral se hace necesario acometer medidas que mejoren la conciliación de la vida familiar y laboral.</p>				
<p>Objetivo/s del proyecto</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y reducir la brecha del entorno rural respecto del urbano mejorando y asegurando los servicios de asistencia a la población, contribuyendo a la creación y mantenimiento de empleo, particularmente de mujeres.</p> <p>Este proyecto se vincula directamente con los Objetivos Específicos:</p> <p>OE 3.1. Desarrollar una comarca con un capital humano competitivo y formado, con capacidades para hacer frente a los cambios que se produzcan en la dinámica comarcal, incidiendo en la inserción laboral, la creación de empleo y la búsqueda de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>OE 3.2. Fomentar medidas para crear y desarrollar infraestructuras adecuadas y accesibles tanto públicas como privadas, mejorando los servicios básicos a la población rural y compatible con la conservación del medio ambiente.</p> <p>OE 3.7. Impulsar medidas para hacer efectiva la igualdad de género y acciones de juventud en el territorio.</p>				
<p>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</p>	<p>Con este proyecto se apoya la creación o la mejora de entidades cuyo objeto social sea la cobertura de servicios de asistencia a la población rural así como dotar de equipamientos a estas entidades para la mejora de la competitividad económica de las existentes, la integración de mecanismo o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático, así como a la mejora de las condiciones de trabajo a sus trabajadores.</p> <p>Asimismo, no serán subvencionables las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de ayuda.</p>				
<p>Contribución a la lucha contra el cambio climático</p>	Sí	X	No	Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p> <p>-Implantación de sistemas de calidad y/o gestión (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 15).</p>

Pertenciente al género	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>		
Impacto en la población joven	Sí	X	No		Descripción	<p>Se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p> <p>-Discriminación positiva en proyectos con creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo de jóvenes (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 12).</p>		
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Sí		No	X				
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión total del proyecto N° proyectos apoyados N° y tipo de personas promotoras de proyectos			Valor previsto	307.828,10 € 615.656,20 € 744.944,00 € 3 3 Personas jurídicas	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
Indicador/es de resultado del proyecto	N° de puestos de trabajo creados N° puestos de trabajo mantenidos Superficie en metros cuadrados (m²) cubierta por buenas prácticas medioambientales N° puestos creados femeninos. N° puestos mantenidos femeninos. N° puestos creados de jóvenes. N° puestos mantenidos de jóvenes.			Valor previsto	7 10 2.000 4 6 3 4	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
Productivo/No productivo	Proyecto Productivo			Beneficiario/s	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 que no pertenezcan a los sectores agrícola, ganadero, silvícola o agroindustrial			

Costes elegibles	<p>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013, los gastos salariales (inherentes a la inversión), los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p> <p>No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>Las ayudas se concederán como ayudas de mínimis, de conformidad con el Reglamento (UE) n°. 1407/2013. Además, según el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión Europea sobre ayudas de <i>mínimis</i> considera que las ayudas no podrán superar un límite máximo de 200.000 euros concedidas durante un período de tres ejercicios fiscales.</p> <p>El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total subvencionable y un máximo de 150.000€ por promotor según se aprobó por unanimidad en el segundo punto del orden del día: Formulación estrategia Desarrollo Local Comarca de Antequera de la Junta Directiva del GADL-CANT celebrada el 20 de septiembre de 2016.</p>	Presupuesto previsto	307.828,10 €	
Criterios de selección	<p>Deberán puntuar, al menos en, 2 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera</p> <p>1.- Creación de Empleo - código 12</p> <p>2.- Innovación - código 1</p> <p>3.- Lucha contra el Cambio Climático -código 4</p> <p>La puntuación mínima resultante acumulada deber de 6 puntos.</p>			
Temporalización estimada	Convocatoria	2.017/2.018	Correspondencia FEADER	6.A-6.B
	Finalización y Pago	2.019/2.020	Correspondencia MEC	9
Referencias normativas	<p>REGLAMENTO (UE) N° 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).</p> <p>REGLAMENTO (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis, para los proyectos productivos.</p> <p>Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL” (Art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013).</p> <p>Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER</p> <p>PDR de Andalucía</p> <p>Manual Técnico de Gestión de la EDL</p> <p>El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en la Línea de Acción “Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales.” incluida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.</p>			

PROYECTO GDR 1	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA COMARCAL PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO						
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>El apoyo a iniciativas innovadoras en el sector turístico del territorio es una forma de contribuir directamente a la consolidación de la estructura económica de la ZRL y muy especialmente a la creación de empleo según lo contemplado en los Objetivos Generales de la EDL Comarca de Antequera.</p> <p>Este proyecto propio del GDR plantea la consecución de iniciativas que, entre otras cuestiones, incentiven la concienciación hacia la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, que son dos objetivos transversales de la EDL. Unas líneas de actuación que, además, también enlaza directamente con la consecución de los planteamientos del Objetivo General 2 al estar especialmente relacionado con el sector turístico.</p>						
Objetivo/s del proyecto	<p>Este proyecto propio del GDR tiene el objetivo de conseguir que la Comarca de Antequera se convierta en un destino turístico con una oferta diferencial y con personalidad propia definiendo una imagen de destino, basada en la oferta y en los elementos existentes en el territorio (naturales, culturales, patrimoniales, gastronómicos, artesanales...).</p> <p>Con la definición del proyecto se pretende conseguir otros objetivos específicos, tales como:</p> <p>Identificar las potencialidades del territorio para la promoción turística del mismo, en todos sus aspectos (turístico, económico y empresarial).</p> <p>Atraer e incrementar el número de visitantes al territorio.</p> <p>Definir un plan de promoción en el que se incluyan todas las acciones a desarrollar.</p> <p>Sensibilización de la población del territorio hacia el conocimiento de sus propias potencialidades.</p> <p>Integrar los elementos naturales y medioambientales como seña de identidad de la Comarca, en definitiva, desarrollo turístico siempre a través del desarrollo sostenible.</p> <p>Promover una imagen conjunta turística de la Comarca de Antequera con la finalidad de crear y consolidar una identidad comarcal que una todos los municipios que la componen.</p> <p>Todo ello sin olvidar que las actuaciones realizadas tengan un importante componente de respeto al medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.</p> <p>Este proyecto se relaciona directamente con los Objetivos Específicos OE 2.1, OE 2.5, OE 2.6, OE 2.7 y OE 2.8.</p>						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí	X	No		<p>Descripción</p> <p>Este proyecto busca de forma directa la puesta en valor de recursos naturales y patrimoniales del territorio no solo como una fórmula para su futura utilización turística, sino también para contribuir a la conservación del medio ambiente y en la lucha contra el cambio climático. Se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático. Se pretende conseguir un avance hacia la mejora ambiental mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto al desarrollo sostenible (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 4).</p>		
Pertenciente al género	Sí		No	X	Descripción		
Impacto en la población joven	Sí		No	X	Descripción		
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Sí		No	X			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión Total del Proyecto N° de proyectos apoyados N° y Tipo de personas por proyecto Población Beneficiada			Valor previsto	102.971,35€ 102.971,35€ 102.971,35€ 3 1 (GDR) 64.181	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	% Población rural que se beneficia			Valor previsto	100%	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Productivo/No productivo	Proyecto No Productivo			Beneficiario/s	Grupo de Desarrollo Rural		

Costes elegibles	<p>1. Los Grupos de Desarrollo Rural podrán actuar como promotores de proyectos u operaciones en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local.</p> <p>2. Cuando el Grupo de Desarrollo Rural actué como promotor, los proyectos u operaciones subvencionables serán de carácter no productivo y se acogerán a las condiciones establecidas para la línea de ayuda que corresponda. En todo caso, los proyectos y operaciones propios de los GDR deberán limitarse a las posibilidades indicadas a continuación:</p> <p>a) Formación destinada a la mejora de la capacitación para el empleo, dirigida a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes o futuras, así como otros tipos de capacitación de índole social, medioambiental u otras temáticas;</p> <p>b) Promoción territorial desarrollada en colaboración con los actores locales, dirigida a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como a difundir, entre otras, las posibilidades turísticas y las características naturales e históricas que favorezcan el desarrollo integral del territorio.</p> <p>3. Cuando el proyecto u operación comprenda gastos que puedan o vayan a ser financiadas también a través de las submedidas de FEADER destinadas a la cooperación Leader (19.3) o a los costes de explotación y animación (19.4), se deberá aplicar un mecanismo objetivo, transparente y verificable de imputación proporcional, que deberá haber sido predefinido previamente en la Estrategia de Desarrollo Local, o en su caso, en la memoria del proyecto u operación de que se trate. El mecanismo deberá basarse en unidades mensurables o cualquier procedimiento objetivo.</p> <p>Entre los costes elegibles se incluyen estudios, actividades de difusión, sensibilización y promoción, así como otras actividades e inversiones relacionadas con la dinamización, adquisición de capacidades y aprendizaje, integración social y/o laboral de la población rural de mujeres y jóvenes, con el fin de promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, promoviendo el desarrollo local de la zona rural.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	100%	Presupuesto previsto	102.971,35€	
Criterios de selección	Se trata de un proyecto que ejecutará el propio GDR de la Comarca de Antequera por tanto, no se seleccionará en concurrencia competitiva.			
Temporalización estimada	Convocatoria	2018 / 2019 /2020	Correspondencia FEADER	6.B
	Finalización y Pago	2010/2020/2021	Correspondencia MEC	9

PROYECTO GDR 2	ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN RURAL, ESPECIALMENTE MUJERES Y JÓVENES				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	<p>La formación cumple una importante función social y una de las bases de la innovación y de hacer posible la implantación de fórmulas novedosas en todos los sectores productivos del territorio. Además, entre los factores de innovación se encuentra la introducción no sólo de tecnologías más avanzadas, sino que sean respetuosas con el medio ambiente y que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Por otra parte, se asocia directamente este proyecto con el acceso al mundo laboral, especialmente de mujeres y jóvenes.</p> <p>De esta forma, este proyecto propio del GDR no solo contribuye a sus aspectos transversales, sino que también enlaza directamente con la consecución de los planteamientos del OE 3.1, OE 3.3 y OE 3.5 al estar especialmente orientado a mujeres y jóvenes, facilitando su integración social, al tiempo que también contribuye al Objetivo General 3 al facilitar la consolidación de una mejora del capital humano reforzando la competitividad de todos los sectores.</p>				
Objetivo/s del proyecto	<p>Este proyecto propio del GDR tiene el objetivo de mejora de la formación y capacitación para el empleo de la población rural de la Comarca de Antequera. Así como, contribuir a la mejora de la formación y la capacitación técnica de la población en general y especialmente de los empresarios y trabajadores de las PYMES de la ZRL, así como favorecer la integración en el mundo laboral de mujeres y jóvenes para hacer incidir en la consecución del Objetivo General 3, en la cualificación del capital humano para lograr un tejido productivo comarca más consolidado, innovador y sostenible. La formación, es una inversión a largo plazo.</p> <p>Por esto, no sólo el GDR tiene que entender la formación como una inversión, también los participantes deberán valorarlo así, teniendo en cuenta que por un lado va a aportar un mayor valor al territorio y por otro va a aumentar notablemente su enriquecimiento intelectual y personal.</p> <p>Los beneficios son múltiples, entre los que podemos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Favorece la igualdad de oportunidades y la promoción personal y profesional. -Permite al participante prepararse para la toma de decisiones y para la solución de problemas. -Logra metas individuales. -Eleva el nivel de satisfacción en el puesto de trabajo. -Ayuda a la integración en su puesto laboral y en el territorio. <p>Se establecerá formación encaminada a las necesidades del territorio y sobre todo formaciones en áreas más específicas y con cumplimiento de los nuevos reglamentos y en consonancia con la normativa europea, tales como en temas relacionados para frenar el cambio climático, la sostenibilidad medioambiental, temáticas de género, gestión empresarial, entre otros.</p> <p>Este proyecto se relaciona directamente con los Objetivos Específicos OE 3.1, OE 3.3 y OE 3.5</p>				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Sí		No	X	Descripción
Perteneciente al género	Sí	X	No		<p>Descripción</p> <p>Este proyecto busca de forma específica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la comarca a través de programas de formación. En los criterios de valoración se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>-Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).</p>
Impacto en la población joven	Sí	X	No		<p>Descripción</p> <p>Este proyecto busca de forma específica la educación en valores y formación de la juventud rural de la comarca a través de programas de formación. En los criterios de valoración se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional:</p> <p>- Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).</p>
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Sí		No	X	

Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total Inversión total elegible Inversión Total del Proyecto Nº de proyectos apoyados Nº y Tipo de personas por proyecto Nº de participantes en actividades formativas	Valor previsto	30.000,00€ 30.000,00€ 30.000,00€ 3 1 GDR 50	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	% Población Rural que se beneficia Nº total de participantes de actividades de formación formados	Valor previsto	100% 40 participantes	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Productivo/No productivo	Proyecto No Productivo	Beneficiario/s	Grupo de Desarrollo Rural		
Costes elegibles	<p>1. Los Grupos de Desarrollo Rural podrán actuar como promotores de proyectos u operaciones en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local.</p> <p>2. Cuando el Grupo de Desarrollo Rural actué como promotor, los proyecto su operaciones subvencionables serán de carácter no productivo y se acogerán a las condiciones establecidas para la línea de ayuda que corresponda. En todo caso, los proyectos y operaciones propios de los GDR deberán limitarse a las posibilidades indicadas a continuación:</p> <p>a) Formación destinada a la mejora de la capacitación para el empleo, dirigida a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes o futuras, así como otros tipos de capacitación de índole social, medioambiental u otras temáticas;</p> <p>b) Promoción territorial desarrollada en colaboración con los actores locales, dirigida a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como a difundir, entre otras, las posibilidades turísticas y las características naturales e históricas que favorezcan el desarrollo integral del territorio.</p> <p>3. Cuando el proyecto u operación comprenda gastos que puedan o vayan a ser financiadas también a través de las submedidas de FEADER destinadas a la cooperación Leader (19.3) o a los costes de explotación y animación (19.4), se deberá aplicar un mecanismo objetivo, transparente y verificable de imputación proporcional, que deberá haber sido predefinido previamente en la Estrategia de Desarrollo Local, o en su caso, en la memoria del proyecto u operación de que se trate. El mecanismo deberá basarse en unidades mensurables o cualquier procedimiento objetivo.</p> <p>Entre los costes elegibles se incluyen los coste de personal docente incluyendo desplazamiento, alojamiento y dietas de los beneficiarios de la formación, otros gastos corrientes tales como materiales y suministros, incluyendo material didáctico, gastos de matrícula, expedición de certificados, seguros etc., gastos de alquiler de un local de formación si se requiere, otros gastos necesarios y vinculados directamente con la intervención objeto de ayuda con el fin de promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, así como promoviendo el desarrollo local de la zona rural.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	100%	Presupuesto previsto	30.000,00 €		
Criterios de selección	Se trata de un proyecto que ejecutará el propio GDR de la Comarca de Antequera por tanto, no se seleccionará en concurrencia competitiva.				
Temporalización estimada	Convocatoria	2018 / 2019 /2020	Correspondencia FEADER	6.B	
	Finalización y Pago	2019/2020/2021	Correspondencia MEC	10	

PROYECTO COOPERACIÓN 6	PROGRAMA DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Este proyecto propio del GDR se plantea como una forma de alcanzar una mayor integración social de jóvenes y mujeres promoviendo su integración laboral a través de programas de formación, al tiempo que en el ámbito específico de la mujer, se avanza en lograr el objetivo de la igualdad en el empleo.				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción
Criterios de selección	Se trata de un proyecto que ejecutará el propio GDR en cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, que no se seleccionará en concurrencia competitiva.			Presupuesto	33.985,68€
Costes Elegibles	<p>1. Las ayudas estarán destinadas al fomento de la cooperación horizontal y vertical entre empresas u otros agentes vinculados al desarrollo socioeconómico y a la conservación ambiental del medio rural, así como al desarrollo de actividades conjuntas que repercutan en los aspectos citados.</p> <p>Serán también subvencionables las iniciativas de cooperación entre agentes del medio rural y el urbano, siempre que el objetivo de éstas sea el desarrollo socioeconómico o la conservación de la Zona Rural Leader sobre la que se implemente una Estrategia de Desarrollo Local.</p> <p>2. Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción de la proyecto de cooperación, se aplicarán las condiciones de subvencionabilidad establecidas en la línea de ayuda que corresponda, según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Los tipos de ayudas podrán ser de dos tipos:</p> <p>a) Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>b) Premios.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Cuando el proyecto u operación requiera de la creación y/o funcionamiento de una estructura común, podrán ser subvencionables los siguientes gastos de funcionamiento de la misma durante el proceso de ejecución del proyecto u operación: costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, costes financieros y costes del trabajo en red.</p> <p>Cuando en el marco de esta línea de ayuda, el proyecto u operación incluya iniciativas que vayan más allá de la coordinación, organización, animación y/o promoción del proyecto de cooperación, los gastos serán los establecidos para la línea de ayuda que corresponda según el tipo de iniciativa que se vaya a desarrollar.</p> <p>Además se contemplarán los costes elegibles correspondientes a la asistencia técnica preparatoria del proyecto.</p>				
Correspondencia FEADER	6B			Correspondencia MEC	9 y 10
Pertinente al género	Si	X	No	Este proyecto busca de forma específica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la comarca a través de programas de dinamización y formación. En los criterios de valoración se valorará favorablemente si el proyecto contribuye a minimizar la brecha de género, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población femenina de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional: -Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 5).	
Impacto en la población joven	Si	X	No	Este proyecto busca de forma específica la educación en valores y formación de la juventud rural de la comarca a través de programas de dinamización y formación. En los criterios de valoración se valorará favorablemente a los proyectos que tienen impacto en la población joven, ya que entre los objetivos de este proyecto se encuentra la población joven de la ZRL, dado que en los criterios de valoración se favorecen con una puntuación adicional: - Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural (Epígrafe 7.2: Descripción de los proyectos del Plan de Acción - verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de proyectos y operaciones - Código 6).	

7.4. Temporalización de los proyectos.

7. PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)						
OBJETIVOS GENERALES	PROYECTOS	ANUALIDAD PROGRAMA (EUROS)				
		2017	2018	2019	2020	
OBJETIVO GENERAL 1	PS 1: MODERNIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE PYMES	432.156,89	432.156,88			
	PS 2: APOYO AL SECTOR AGRARIO PARA ACTUACIONES INNOVADORAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO CON ESPECIAL INCIDENCIA EN GÉNERO Y JUVENTUD.	147.745,95	147.745,95	147.745,94		
	PS 3: CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS AGROINDUSTRIAS	110.809,46	110.809,46			
	COOP 1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO		5.000,00	5.000,00		
	COOP 2: PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES		5.000,00	5.000,00		
OBJETIVO GENERAL 2	PP 1: AYUDAS PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO – CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO.	233.333,34	233.333,33	233.333,33		
	PPI 1: DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO AL TURISMO RURAL, ASÍ COMO EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS TURÍSTICOS		54.771,26	54.771,26	54.771,25	
	COOP 3: DINAMIZACIÓN E INNOVACIÓN EN TURISMO Y PATRIMONIO RURAL		6.250,00	6.250,00		
	COOP 4: CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO Y VIA DE LA PLATA	13.828,56	13.828,56	13.828,55		
	COOP 5: DINAMIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR CIUDADES LEGADO – PATRIMONIO MUNDIAL Y TERRITORIO CAMINITO DEL REY		12.500,00	12.500,00		

OBJETIVO GENERAL 3	CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE SERVICIOS AL CIUDADANO, FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA EMPLEABILIDAD Y LA VERTEBRACIÓN SOCIAL, REFORZANDO LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, FAVORECIENDO LA INNOVACIÓN, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES E INCENTIVANDO ACTUACIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	PP 2: AYUDAS A INICIATIVAS DE ASOCIACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO, DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O ARTICULACIÓN TERRITORIAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO LOCAL DE LAS ZONAS RURALES.	35.000,00	35.000,00			
		PP 3: AYUDAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE NUESTROS MUNICIPIOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y/O LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, QUE INCORPOREN MEDIDAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y/O LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	140.000,00	140.000,00	140.000,00		
		PS 4: AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN RURAL	153.914,05	153.914,05			
		GDR 1: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA COMARCAL PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.		34.323,78	34.323,78	34.323,79	
		GDR 2: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN RURAL, ESPECIALMENTE MUJERES Y JÓVENES.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	
		COOP 6: PROGRAMA DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO.		16.992,84	16.992,84		

OBJETIVOS GENERALES PROYECTOS		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)			Total
		2018	2020	2023	
OBJETIVO GENERAL 1	PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO EN SECTORES PRODUCTIVOS COMARCALES, FOMENTANDO LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, LA CREACIÓN DE EMPLEO, LA INNOVACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, FAVORECIENDO ACTUACIONES DEL SECTOR AGROGANADERO Y CONSEGUIR UN TEJIDO PRODUCTIVO SOSTENIBLE E INNOVADOR.	1.391.424,59	157.745,94	0,00	1.549.170,53
OBJETIVO GENERAL 2	PROMOVER UN DESARROLLO TURÍSTICO COMARCAL QUE CONTRIBUYA A LA CREACIÓN DE EMPLEO, A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, FAVORECIENDO LA INNOVACIÓN E INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	567.845,05	375.454,39	0,00	943.299,44
OBJETIVO GENERAL 3	CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE SERVICIOS AL CIUDADANO, FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA EMPLEABILIDAD Y LA VERTEBRACIÓN SOCIAL, REFORZANDO LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, FAVORECIENDO LA INNOVACIÓN, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES E INCENTIVANDO ACTUACIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	719.144,72	245.640,41	0,00	964.785,13
TOTAL		2.678.414,36	778.840,74	0,00	3.457.255,10